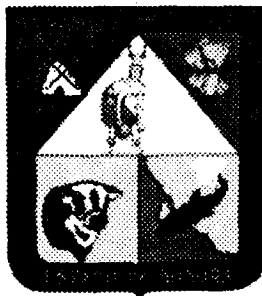




BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DIST. 28

Juicio de Pérdida de Derechos del Núcleo a las Tierras y Acomodo
de Campesinos, relativo al poblado denominado
"La Unión", municipio de Huatabampo, Estado
de Sonora.

TOMO CLIII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 8 SECC. I
JUEVES 27 DE ENERO DE 1994



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE DE JUICIO -
DE PÉRDIDA DE DERECHO DEL NÚCLEO A LAS TIERRAS Y ACOMO-
DO DE CAMPESINOS No.278/T.U.A.28/92, RELATIVO AL POBLA-
DO DENOMINADO " LA UNION ", MUNICIPIO DE HUATABAMPO, ES-
TADO DE SONORA, Y :

R E S U M E N

JUICIO: No.278/T.U.A.
28/92
POB. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P. D.

PRIMERO.- POR OFICIO 6445 BIS DEL 11 DE DICIEM-
BRE DE 1990, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE LA REFOR-
MA AGRARIA EN EL ESTADO, REMITIÓ A LA COMISIÓN AGRARIA -
MEXICA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A TRABAJOS DE PÉRDIDA DE
DERECHO DEL NÚCLEO A LAS TIERRAS Y ACOMODO DE CAMPESINOS,
PRACTICADO EN EL POBLADO DENOMINADO " LA UNION ", MUNICI-
PIO DE HUATABAMPO, SONORA; DE DICHS TRABAJOS SE DESPREN-
DE QUE EL EJIDO QUE NOS OCUPA FUE CREADO COMO NUEVO CER-
TRO DE POBLACIÓN EJIDAL, POR DECRETO PRESIDENCIAL DE FE-
CHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1933, PUBLICADO EN EL DIARIO OFI-
CIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 27 DEL MISMO MES Y AÑO, POR CA-
USA DE UTILIDAD PÚBLICA CON UNA SUPERFICIE DE 4,071-00
00 HECTÁREAS, POSTERIORMENTE POR RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
DEL 16 DE AGOSTO DE 1939, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL
DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE ENERO DE 1940, SE CONFIRMÓ EL
DECRETO PRESIDENCIAL QUE CREÓ EL POBLADO DE QUE SE TRATA,
PARA BENEFICIAR A 347 CAMPESINOS; ASÍ MISMO LA CIUDADELA RE-
SOLUCIÓN PRESIDENCIAL CONCEDIÓ AL POBLADO DE HUATABAMPO,
MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA,
POR CONCEPTO DE DOTACIÓN DE EJIDO UNA SUPERFICIE DE
11,307-56 00 HECTÁREAS, PARA BENEFICIAR A 619 CAMPESINOS
CAPACITADOS, MÁS 2 PARCELAS ESCOLARES, UNA PARA CADA UNO
DE LOS POBLADOS MENCIONADOS. POR ÚLTIMO EL CONSEJO CONSU-
LTIVO AGRARIO EN SESIÓN DE PLENO DEL 10 DE OCTUBRE DE
1963, EMITIÓ ACUERDO EN EL CUAL ACOMODÓ A 423 CAMPESINOS
EN 3,600-00-00 HECTÁREAS PERTENECIENTES AL EJIDO DE TIPO
" HUATABAMPO ", EJECUTÁNDOSE DICHO ACUERDO EL 19 DE



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

JUICIO: No. 278/I.U.A.
28/92

OR. : LA UNION
MTO. : HUATARAMPO
ACC. : P.D.

LOS TRABAJOS PRIMERAMENTE MENCIONADOS FUERON INTEGRADOS, AL HABER COMISIONADO LA DIRECCIÓN GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 4555 Y 4556 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1990, A LOS CC. JOSE JUAN MURGUIA GONZALEZ Y ANASIACIO REBOLLEDO PEREA, PARA QUE EFECTUARAN TRABAJOS DE DEPURACIÓN CENSAI QUIENES RINDIERON SU INFORME EL 6 DE DICIEMBRE DE 1990, EN DONDE COMUNICAN QUE NO FUE POSIBLE INTEGRAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS AL HABERSE AUSENTADO EL 98% DE LOS BENEFICIADOS POR LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL QUE CREÓ EL NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN EJIDAL, DANDO LUGAR AL PROCEDIMIENTO DE PÉRDIDA DEL DERECHO DEL NUCLEO A LAS TIERRAS Y ACOMODO DE LOS CAMPESINOS QUE ESTABLECÍA EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; SE AGREGA AL INFORME LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: RELACIÓN DE EJIDATARIOS, CERTIFICADA POR LA DELEGACIÓN AGRARIA EN EL ESTADO CONTENIDA EN 14 FOJAS UTILES, PRIMERA CONVOCATORIA DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1990 REMISIÓN DE LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO AL DELEGADO AGRARIO, DE LA MISMA FECHA QUE EL ANTERIOR, ACTA DE NO VERIFICATIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1990, SEGUNDA CONVOCATORIA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1990, REMISIÓN DE COPIA DE LA MISMA AL DELEGADO AGRARIO EL MISMO DÍA QUE EL ANTERIOR, REPETICIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA EL 3 DE DICIEMBRE DE 1990, ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1990, ACTA DE ABANDONO DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1990, ACTA DE ASAMBLEA EL 4 DE DICIEMBRE DE 1990; SE HACE NOTAR QUE TODOS ESTOS DOCUMENTOS ÚNICAMENTE VIENEN FIRMADOS POR LOS COMISIONADOS DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA Y POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEL LUGAR, POR LO QUE NO EXISTEN REPRESENTANTES LEGALES DEL EJIDO. DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORES SE TIENE QUE ÚNICAMENTE EXISTEN EN EL EJIDO, EJIDATARIOS QUE FUERON BENEFICIADOS CON LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 1990, EN



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO: No. 278/T.U.A.
28/92
POB. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

RELICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE ENERO DE 1990, AUMENTÁNDOSE 339 DE LOS BENEFICIADOS, Y ENCONTRANDO EN POSESIÓN ADemás A 763 CAMPESINOS EN SUPERFICIE EJIDAL POR UN TIEMPO MAYOR DE 30 AÑOS, INCLUIDA LA PARCELA ESCOLAR, PROPONIÉNDOSE LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS AGRARIOS A 339 CAMPESINOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PÉRDIDA DE DERECHOS DEL NÚCLEO A LAS TIERRAS Y ACOMODO DE CAMPESINOS Y LA EXPEDICIÓN DE SUS CERTIFICADOS, ASÍ MISMO SE PROPONE LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS AGRARIOS A 424 CAMPESINOS POR EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, EN BASE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III, 242, 270 Y 271 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

SEGUNDO. - ATENTO A LO ANTERIOR LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA, EN ACUERDO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1990, INSTAURÓ EL PROCEDIMIENTO DE PÉRDIDAS DE DERECHOS DEL NÚCLEO A LAS TIERRAS Y ACOMODO DE CAMPESINOS BAJO EL NÚMERO 2.2-91/97, Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, DIÓ INICIACIÓN A TAL PROCEDIMIENTO, LLEVÁNDOSE A CABO LA COMPROBACIÓN DE HECHOS, SEGUN ACTA CORRESPONDIENTE DE FECHA 3 DE ENERO DE 1991; LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO, RESPETANDO LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DE AUDIENCIA Y LEGALIDAD JURÍDICA, CON FECHA 16 DE FEBRERO DE 1991, A TRÁVES DE CÉDULAS NOTIFICATORIAS CITÓ A LOS PRECIBIDOS INFRACTORES Y A LOS CAMPESINOS POSESIONARIOS DE LOS TERREJOS DEL EJIDO EN CUÉSTIÓN, PARA QUE COMPARECERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALLEGATOS, PARA CUBO DE SABER SE REALIZARON LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 5 DE MARZO DE 1991.

TERCERO. EL DÍA Y LA HORA ELABORADA PARA LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALLEGATOS, SE ELABORÓ EL ACTA RESPECTIVA, EN LA CUAL QUEDÓ ASENTADO TODO LO HABE ESTADO POR LOS COMPARECIDOS, DOCUMENTO QUE CORRE ALLEGADO A ESTE



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

SUMARIO A FOJAS 184 A 216 FIRMANDO EN ELLA LOS ASISTENTES PARA SU CONSTANCIA.

POR AUTO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1992, ESTE TRIBUNAL RADICÓ EL EXPEDIENTE, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO 278/T.U.A.28/92, NOTIFICÁNDOSE A LOS REPRESENTANTES COMUNES DE LOS INTERESADOS EL 1º DE MARZO DE LOS CORRIENTES, ASÍ COMO A LA PROCURADURÍA AGRARIA.

JUICIO: No.278/T.U.A.
28/92

POB. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

CON FECHA 3 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, ESTE TRIBUNAL EMITIÓ UN ACUERDO DENTRO DEL EXPEDIENTE, PARA QUE SE REALIZARE UNA DILIGENCIA DE MEJOR PROVEER, ORDENANDO SE COMISIONARE PARA TAL EFECTO AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE SE TRASLADARE AL POBLADO DE "LA UNION", Y PREVIA CITACIÓN POR LISTADOS A LOS INTERESADOS EFECTUARE INSPECCIÓN JUDICIAL EN LOS TERRENOS QUE LO COMPONEN. POSTERIORMENTE EL 16 DEL MISMO MES Y AÑO EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO ANTERIOR SE COMISIONÓ A LOS LICENCIADOS CUAUHEMOC BENITO JUAREZ VILLA Y GUILLERMO SILVA ARECHAR, ACTUARIOS DE ESTE TRIBUNAL PARA QUE REALIZAREN LA COMISIÓN CONFERIDA, RINDIENDO SU INFORME EL 18 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN DONDE INDICAN QUE EL 1º DE JULIO DEL PRESENTE AÑO CUMPLIERON SU COMETIDO, ANEXANDO A ESTE INFORME LA DOCUMENTACIÓN LEVANTADA PARA TAL CASO, LA CUAL SE COMPONE EN 6 LEGAJOS, LOS CUALES FUERON ACUMULADOS A LOS AUTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO, RESULTANDO DE ESTA DILIGENCIA, QUE DE LOS 346 BENEFICIARIOS MÁS PARCELA ESCOLAR, ÚNICAMENTE ENCONTRARON A 6 PERSONAS, ASÍ MISMO QUE EXISTE UN TOTAL DE 774 PARCELAS CORRESPONDIENDO A IGUAL NÚMERO DE TITULARES INCLUIDA LA PARCELA ESCOLAR; QUE DE ESTAS PARCELAS 423 CORRESPONDEN A FIDATARIOS O SUCESORES DE ESTOS, LOS QUE CUMBIAN CON CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS DEL POBLADO "HUATABAMPO", MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE; ENCONTRANDO TAMBIÉN



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO: No. 278/T.U.A.

28/92

POB. : LA UNION

MPIO. : HUATABAMPO

ACC. : P.D.

A 347 POSESIONARIOS DE PARCELAS EJIDALES QUE NO CUENTAN CON CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS Y QUE DICHA PARCELA QUE POSSENIERON FUE ADJUDICADA POR PARTE DE LA ASAMBLEA A PARTIR DEL AÑO DE 1960; POR ÚLTIMO HACEN MENCIÓN DE QUE EN EL PREDIO CONOCIDO COMO ALVAREZ HERMANOS, EN EL CUAL FUERON ACOMODADOS POR ACUERDO DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO DEL 20 DE OCTUBRE DE 1963, 423 CAMPESINOS DEL POBLADO ' LA UNION ', A QUIENES SE LES EXPIDIERON SUS RESPECTIVOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS, QUE LOS ACREDITA COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE HUATABAMPO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, QUE NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DICHAS PERSONAS SE OSTENTAN COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO " LA UNION ", QUE DICHAS PARCELAS SE COMPOEN APROXIMADAMENTE DE 4-60-00 A 11-90-00 HECTÁREAS DE RIEGO, EN EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA.

ANALIZANDO TODO LO ANTERIORMENTE EXPUERTO, ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, FORMULA LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE REFORMÓ EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY AGRARIA, 1º, 1º Y ÚLTIMO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.

SIGUNDO. El presente juicio de Pérdida de Derechos del Núcleo a las Tierras y Acomodo de Campesinos, de Vecinos del poblado " LA UNION ", del Municipio de Huatabampo, del Estado de Sonora, se substanció ante las autoridades competentes para conocer del mismo, conforme a los artículos 12, fracciones I, II y 89 de la Ley Federal de



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

REFORMA AGRARIA, Y SE RESPETARON LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES, SE CUMPLIÓ CON LAS FORMALIDADES DEL PROCEDIMIENTO, ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 426 AL 431 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

TERCERO.- QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ANTECEDENTES DEL POBLADO DE QUE SE TRATA, TENEMOS QUE QUEDÓ COMPROBADO CON LAS ACTAS DE ABANDONO Y COMPROBACIÓN DE HECHOS DE FECHAS 4 DE DICIEMBRE DE 1990 Y 3 DE ENERO DE 1991, QUE DE LOS 347 EJIDATARIOS BENEFICIADOS POR LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL DEL 16 DE AGOSTO DE 1939, QUE CREO EL EJIDO, 339 ABANDONARON LOS TERRENOS CONCEDIDOS DESPUÉS DE HABERLOS RECIBIDO, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ES PROCEDENTE DECLARAR LA PÉRDIDA DE SUS DERECHOS A LAS TIERRAS CONCEDIDAS Y SEAN ACOMODADOS EN LAS MISMAS A CAMPESINOS QUE REUNAN LOS REQUISITOS QUE EXIGÍA EL ARTÍCULO 200 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, MENCIONÁNDOSE SUS NOMBRES EN EL PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO.

JUICIO: No.278/T.U.A.
28/92
POB. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

CUARTO.- QUE RESPECTO A LOS SIETE EJIDATARIOS QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE EN EL EJIDO, LOS CUALES FUERON BENEFICIADOS CON LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL DEL 16 DE AGOSTO DE 1939, NO ES PROCEDENTE LA CONFIRMACIÓN DE SUS DERECHOS AGRARIOS, YA QUE QUEDÓ COMPROBADO QUE DICHS CAMPESINOS FUERON RECONOCIDOS COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO "HUATABAMPO", MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, AL HABÉRSELES EXPEDIDO SUS RESPECTIVOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO, EMITIDO EL 10 DE OCTUBRE DE 1963, Y EJECUTADO EL DÍA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, RELATIVO AL ACOMODO DE 423 CAMPESINOS EN TERRENOS DEL POBLADO DE "HUATABAMPO", DICHS CERTIFICADOS SE EMITIERON BAJO LOS NÚMEROS 404995, 405038, 405040, 405225,



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO: No. 2/8/T.U.A.
28/92
POB. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

405095, 405069 y 405121, de donde se desprende que los referidos titulares, no obstante que cada uno de ellos posee 5-00-00 hectáreas en los terrenos del Ejido "LA UNION", Municipio de Huatabampo, Sonora, pertenecen al poblado antes citado, por lo que como ya se dijo resulta improcedente la confirmación de sus derechos agrarios en base a lo dispuesto por los artículos 78, 83 y 200 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria, siendo sus nombres los anotados en el punto resolutivo segundo de la presente.

QUINTO.- Que con los antecedentes que obran -- agregados a autos, tales como el acta de inspección ocular levantada del 22 de febrero al 4 de marzo de 1990 y la similar del 25 de noviembre del propio año, así como la propia acta de Asamblea General Extraordinaria del 4 de diciembre de 1990, así como las diligencias llevadas a cabo por los actuarios de este Tribunal mismas que se efectuaron a partir del 1º de julio del presente año, en el poblado de que se trata, quedó debidamente comprobado que los 347 campesinos que se enumeran en el punto resolutivo tercero, han venido poseyendo y usufructuando por más de 30 años ininterrumpidos los terrenos del Ejido "LA UNION", Municipio de Huatabampo, Sonora, los que se encuadrarán dentro del orden de preferencia que señala la fracción III del artículo 77 y cumplen con los requisitos de capacidad agraria exigidos por el artículo 200, ambos preceptos de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que es procedente el reconocimiento de sus derechos agrarios, por la vía de acomodo a que les corresponde con lo establecido en el artículo 69 de la Ley antes citada, se les deberá expedir sus certificados de derechos agrarios que los acredite como titulares del poblado de que se trata.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

SEXTO.- QUE EN EL PUNTO TERCERO DEL ACTA DE --
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 4 DE DICIEMBRE DE --
1990, SE PROPONE EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS--
EN LOS TERRENOS CONCEDIDOS AL POBLADO " LA UNION ", MUNI-
CIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, DE LOS SIGUIENTES 424 CAMPE-
SINOS QUE SEGÚN SE DICE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN Y EX--
PLOTACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 5-50-00 HECTÁREAS CADA --
UNO

No. Prog.	N O M B R E
UICIO: No.278/T.U.A. 28/92	1 RAUL CASTRO QUINTERO
OB. : LA UNION	2 JORGE CASTRO QUINTERO
PIO. : HUATABAMPO	3 VICTOR MANUEL CASTRO QUINTERO
CC. : P.D.	4 BERNARDO GASTELUM RODRIGUEZ
	5 FRANCISCO BORBON YOCUPICIO
	6 ANTONIO GASTELUM FELIX
	7 ARMANDO LEON VALENZUELA
	8 JOSE MATUS SOL
	9 FRANCISCO ANGUAMEA BELL
	10 ERNESTO YOCUPICIO VALENZUELA
	11 RODRIGO SERRANO FELIX
	12 GABINO GARCIA VALENZUELA
	13 RAUL CAMPOS
	14 PAULA MUÑOZ VDA. DE MUÑOZ
	15 ANTONIO FLORES GALAVIZ
	16 JOSE VALENZUELA
	17 SOTERO YOCUPICIO LEYVA
	18 LUZ HUIPAS JR.
	19 LEOBARDO MORALES LEYVA
	20 ANTONIO ESPINOZA
	21 LIBRADO DOMINGUEZ
	22 JESUS ESQUER ZANUDO.
	23 ROSARIO LEYVA VERDUGO
	24 GUADALUPE ESPINOZA J.
	25 DARIO OMOCOLI
	26 IGNACIO GIL DUARTE
	27 ANTONIO VALENZUELA MOROYOQUI
	28 MANUEL DUARTE NIEBLAS
	29 CLEMENTE LOPEZ SOTO
	30 RAYMUNDO GUTIERREZ
	31 FRANCISCO VALENZUELA
	32 FACUNDO MONTES
	33 FORTINO GUTIERREZ COIA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO: No. 278/T.U.A.
28/92

POB. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

No. Prog.	NOMBRE
34	GORGONIO MONTES VALENZUELA
35	APOLONIO MAICOMEA
36	BERNANRDO GASTELUM RODRIGUEZ
37	MARIA JULIA JOCOBI COTA
38	COSME NIEBLAS
39	MARIA NIEBLAS URIAS
40	DOMINGO VALENZUELA
41	TIOFILO ZAVALA YOCUPICTIO
42	ALBERTO ALCANTAR
43	RAUL CAMACHO
44	CANUTO IBANEZ ANGUAMEA
45	LUCIANO MOROYOQUI
46	CRUZ CERVACEO
47	BALDOMERO SOTO
48	JUAN ESCALANTE GARCIA
49	JESUS GARCIA
50	CESO PALACIOS JR.
51	NATIVIDAD BUITIMEA
52	NATIVIDAD BUITIMEA (REPETIDO)
53	FRANCISCA GARAY HERNANDEZ
54	AGAPITO MOROYOQUI JR.
55	ANTONIO CERECER GIL
56	LINO ONTIVEROS VALENZUELA
57	PEDRO NIEBLAS ALMADA
58	MARIA INES VALENZUELA
59	ROSARIO BALDERRAMA
60	FRANCISCO GALAVIZ VALENZUELA
61	REGINA VALENZUELA SOTOMEA
62	BONIFACIO SOMBRA VALENZUELA
63	JOSE LUIS MOLINA GASTELUM
64	J. ADAN GUTIERREZ PIÑA
65	ZEFIRINO CASTRO VALENZUELA
66	DARIO GARCIA HUCHOY
67	ROSALIA RODRIGUEZ FELIX
68	JUAN GALAVIZ VALENZUELA
69	CATALINA QUIJANO
70	FRANCISCA VALENCIA LEYVA
71	REFUGIA VALENZUELA VDA. DE F.
72	IGNACIA VALENZUELA
73	ENRIQUETA BARRERAS VALENZUELA
74	MANUELA BRASIL LEYVA
75	MANUEL DE JESUS HERNANDEZ
76	VICTORIA VALENZUELA RAMIREZ
77	ADRIA MUNOZ



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO: No. 278/T.U.A.
28/92
POB. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

No. Prog.

N O M B R E

78	MANUELA MUÑOZ
79	ROSARIO GUTIERREZ GUZMAN
80	ADOLFO GUTIERREZ DUARTE
81	ROSARIO SANCHEZ MORALES
82	MARIA DE LOS ANGELES J. MUÑOZ
83	RODOLFO MANTECORI YOCUPICIO
84	IRINEO HUMO
85	HERMENEGILDO GUTIERREZ RODRIGUEZ
86	TRINIDAD GUTIERREZ VDA. DE C.
87	FRANCISCO FLORES
88	MARGARITA ANGUAMEA HUIPAS
89	LEONARDA FLORES QUIJANO
90	BALBANEDA MAPOMEA GARCIA
91	MARGARITA VILLEGAS
92	MARIA VILLEGAS
93	AGUSTIN MURILLO VALLE
94	JULIA RODRIGUEZ FELIX
95	CELSA LOPEZ ONTIVEROS
96	JUAN SERVACEO ESQUER VALDEZ
97	FACUNDO VALENZUELA
98	PEDRO DUARTE RUIZ
99	J. SANTOS ESPINOZA BARRERAS
100	ESTEBAN ESPINOZA VALENZUELA
101	CARMEN GALAVIZ VAZQUEZ
102	SECUNDINO ANGUAMEA CARLON
103	ROSARIO ARMENTA VALENZUELA
104	ELVIRA MORALES
105	MARIA DE JESUS COTA OCIOA
106	JUSTINA CANTU VALFNCLIA
107	ANACLETO MAGALLANES
108	MARGARITA VALENZUELA COTA
109	ALBERTO ROBLES
110	TOMAS VALENZUELA
111	FLORA YOCUPICIO CAMPOS
112	MARCOS ONTIVEROS LOPEZ
113	ROSARIO ALMADA VDA. DE YOCUPICIO
114	MARGARITO SOMOCHI
115	JUAN OMOCOI VAZQUEZ
116	VICTOR SOMOCHI
117	OLIGARIO SOTOMIA VALENZUELA
118	MARIO BACHOMO VALENZUELA
119	HERMELINDA MANTIS ALVARI
120	CARMEN VERDUGO ZACARIAS
121	ISIDRO COTA



TRIBUNAL UNITARIO AGRAVADO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

HECICIO: No. 278/T.U.A.
28/92
FOR. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

No. Prog.

N O M B R E

122	GENARO VALENZUELA COTA
123	CARMEN RODRIGUEZ GASTELUM
124	ROSA MARIA FLORES VILDUZCO
125	CLARA PACHECO MORENO
126	CRUZ FRANCISCO OSUNA OXIMEA
127	ANSELMO BUITIMEA VALENZUELA
128	NATALIA CANTU VALENZUELA
129	JUAN ABRAHAM MOROYOQUI
130	FRANCISCA COTA SOL
131	JOSE MARIA ESPINOZA VAZQUEZ
132	MARIA SANTOS JUSAINO GUARIZAPA
133	LIDIA YOCUPICIO JUSACAMEA
134	GUADALUPE ELIZALDE DUARTE
135	ADELINA MOROYOQUI ANGUAMEA
136	JOSE LUIS LEYVA LOPEZ
137	FELIPE GARCIA YOCUPICIO
138	ESTHER CRUZ ALVAREZ
139	ADELA GIL DUARTE
140	MIGUEL ANGEL VALENZUELA CRUZ
141	LUZ ESTHER VALENZUELA VAZQUEZ
142	RICARDO LEYVA
143	JESUS LOPEZ CARBALLO
144	TRINIDAD ALCANTAR LEYVA
145	LUCRECIA ESCALANTE CALVO
146	MARTIN ANGUAMEA GARCIA
147	ROQUE VALENZUELA VALENZUELA
148	HELADIO ANGUAMEA VALENZUELA
149	RAMONA VALENZUELA SALAZAR
150	FRANCISCO MIRANDA GARCIA
151	PAULO ENRIQUE VALENZUELA VALENZUELA
152	AMELIA VALENZUELA DE V.
153	MILITARIO MENDIVIL RACIONO
154	OSCAR MEDINA LEYVA
155	FRANCISCA BUITIMEA VALENZUELA
156	GUADALUPE ROMERO VDA. DE A.
157	FELIPE VALENZUELA CRUZ
158	MICHELLE GUTIERREZ STAFFORD
159	JUAN ROMERO VAZQUEZ
160	MARGARITA MORALES VDA. DE O.
161	GABRIEL GUTIERREZ DUARTE
162	AURELIA GUTIERREZ COTA
163	MARTO VALENZUELA
164	JACINTO QUIJANO VILLEGAS
165	GREGORIO VALENZUELA VALENZUELA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO: No. 278/I.U.A.
28/92
POB. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

No. Prog.	N O M B R E
166	ANGEL ZAVALA VALENZUELA
167	MARIA RAMIREZ ALAMEA
168	RODOLFO VALENZUELA RAMIREZ
169	ANASTASIA JACOBI CRUZ VDA. DE V.
170	MAGDALENA ESPINOZA ANGUAMEA
171	CIRIACO VALENZUELA LEYVA
172	GABRIELA TORRES VDA. DE FLORES
173	ARIEL NIEBLAS LEYVA
174	CIRIACO VALENZUELA NIEBLAS
175	SANTIAGA CERVACEO BACASEGUA
176	LUCRECIA BAYMEA BUITIMEA
177	ERNESTINA VERDUGO VALENZUELA
178	BENJAMIN AYALA QUIJANO
179	JORGE ALMADA SOTO
180	MANUELA MORALES VDA. DE N.
181	VICTOR ALMADA
182	RODRIGUEZ FELIX MANUELA
183	MARIA ROJO JUSAINO
184	RAFAEL SANCHEZ LEON
185	JOSEFINA QUINTANA LARRAÑAGA
186	TORIBIA CONCEPCION SANCHEZ
187	RAMONA VILLEGAS
188	ELVIRA RUIZ VDA. DE CERECER
189	MODESTA OCHOA MURILLO
190	MARIA MORALES VDA. DE S.
191	MAGDALENA VALDEZ VDA. DE O.
192	ROSARIO CERECER BORBON
193	JESUS ANTONIO ROSAS
194	LEOBIGILDO ROSAS LEON
195	GUADALUPE SANCHEZ MIZA
196	MARIA DE JESUS SANCHEZ
197	MICAELA QUINTANA ARMINIA
198	ALBERTO CAMACHO OTERO
199	ISABEL ERNESTINA MENDIVIA N.
200	PLUTARCA MORALES NIEBLAS
201	TRINIDAD CERECER MORALES
202	MARIA DOLORES NIEBLAS GARCIA
203	SOCORRO ALMADA VDA. DE SOMOCHI
204	JULIA INOSIROSA VDA. DE MORALES
205	JULIO CESAR MORALES CASTRO
206	ALEJANDRO VALENZUELA BARRERAS
207	FUCINDA CRUZ VDA. DE ESPINOZA
208	RAFAEL PALOMARES MORALES
209	ELVIRA PALACIOS LOPEZ



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO: No.278/I.U.A.
28/92
POB. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

No. Prog.	N O M B R E
210	ENRIQUETA RUIZ VDA. DE V.
211	GUADALUPE QUIROZ PARRA
212	MARIA ROSARIO PALACIOS LOPEZ
213	HERMELINDA PALACIOS LOPEZ
214	JESUS ARTURO LOPEZ
215	JOSE MARTIN CINCO COYCOCHIA
216	CANDIDA BACACEGUA ANGUAMEA
217	ERNESTO QUINTANA VALDEZ
218	JOAQUIN AYALA VERDUZCO
219	MANUEL VILLEGAS PINUELAS
220	REYES JOCOBI VALENZUELA
221	CANDELARIA VALENZUELA
222	FRANCISCO CORRAL BARRIGA
223	MARIA OLGA AYALA
224	FRANCISCO CERVANTES LOPEZ
225	JUAN DUARTE VALENZUELA
226	SANTOS FLORES
227	MARIA BUTIMEA VALENZUELA
228	ROSARIO VDA. DE ZANUDO
229	JESUS CASTRO VALENZUELA
230	RAMON CASTRO GARCIA
231	ESTEFANA REYES DE LEYVA
232	TRINIDAD SOMBRERA YOCUPICIO
233	MARIA JESUS BLANCO VDA. DE CAMPOS
234	IGNACIO BUTIMEA ARMADA
235	MARIA ROSARIO CASTRO GONZALEZ
236	ALBERTO BACASEGUA ANGUAMEA
237	MANUEL DE JESUS ELIZALDE PINUELAS
238	FERNANDO PALACIOS GUTIERREZ
239	MANUELA BARRERAS
240	MARIA TRINIDAD SERRANO
241	FRANCISCO RODRIGUEZ
242	ENRIQUE FLORES MOLINA
243	ROBERTO FLORES MOLINA
244	CONCEPCION HUICHOY
245	MARCELINO YOCUPICIO FLORES
246	JUANA COTA VDA. DE ALCANTAR
247	SALVADOR GUILIANO VILLEGAS
248	LIDIA MORALES RODRIGUEZ
249	ANA MATUS SOL
250	JOSIFINA GIL
251	MARIA MORAYQUE CASTRO
252	ERNESTINA MURIELLO L.
253	CONSUELO MURARDA L.

Nº 8 Secc. I



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO: No. 278/I.U.A.
28/92
POB. : LA UNION
MPIO. : HUATARAMPO
ACC. : P.D.

No. Prog.

N O M B R E

254	LAURA BUITIMEA ANGUAMEA
255	MAGDALENA OSUNA VDA. DE C.
256	MATILDE YOCUPICIO VDA. DE FLORES
257	ANDREA FELIX MENDOZA
258	JESUS R. MORALES NIEBLAS
259	NARCISO NIEBLAS GARCIA
260	MANUEL ACOSTA VALENZUELA
261	SANTIAGA VALENZUELA BUITIMEA
262	BERNARDO BUITIMEA SEVOA
263	LUCIANO BUITIMEA
264	DOLORES QUINTERO ROBIES
265	TASTON ESCALANTE ALVAREZ
266	GUMARO CORRAL GASTELUM
267	HERMINIA MOROYOQUI SALAZAR
268	MARTHA LUZ ALMADA ELIZALDE
269	ALFONSO SERRANO BORBON
270	LAZARO VALENZUELA
271	FRANCISCA VALENZUELA VILLEGAS
272	JULIA ESCALANTE OXIMEA
273	MARIA LUZ RUIZ VDA. DE M.
274	JUAN FRANCISCO COTA MUÑOZ
275	JOSE LUGO LEYVA
276	MARIA MERCEDES BARRERAS VALENZUELA
277	FRANCISCA LEW
278	PANFILO FLORES
279	ANDRES MOROYOQUI SALAZAR
280	TOMAS SOTOMEA
281	ALEJANDRO MOROYOQUI SOMBRA
282	VIRGINIA BAYNORI VDA. DE F.
283	RAMONA COTA VALENZUELA
284	FELIPE AGUAMIA ANGUAMIA
285	CECILIA VALENZUELA ROBIES
286	VENTURA ANGUAMIA PIÑUELAS
287	MARIA ROSARIO VALENZUELA
288	FRANCISCA VALENZUELA VALENZUELA
289	JESUS JOSE ORTIZ OXIMEA
290	MARIA ROSARIO OXIMEA
291	FELICITAS MOROYOQUI CASTRO
292	CESAREO OXIMEA VALENZUELA
293	VICTOR MANUEL ESCALANTE OXIMEA
294	ANDRES MOROYOQUI OXIMEA
295	GENARO YOCUPICIO OSUNA
296	MARIA LAZARA ALVAREZ OSUNA
297	VIRGINIA ANGUAMIA MENDOZA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO: No.278/I.U.A.
28/92
POB. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

No. Prog.	N O M B R E
298	GUILTERMO ELIZAI DE
299	CAIXIA YOCUPICIO OSUNA
300	PEDRO LUIS ANGUAMEA VALENZUELA
301	ADRIANA ANGUAMEA MOROYOQUI
302	CLARA BACASEGUA JUSAINO
303	DORA YOCUPICIO BACASEGUA
304	MARIA LOURDES GARCIA DUARTE
305	HERMINIA BACASEGUA JUSAINO
306	MARIA DE JESUS HUIPAS BUITIMEA
307	IGNACIA CORRAL
308	ANTONIO CRUZ MOROYOQUI
309	AGAPITO VALENZUELA ANGUAMEA
310	CLEOTILDE VALENZUELA
311	CANDELARIO AYALA
312	TERESA GUTIERREZ VDA. DE LOPEZ
313	MANUEL LOPEZ
314	EDUARDO MATUS NAVARRETE
315	RUBEN MOROYOQUI MANTECORI
316	PAULINO VALENZUELA SOMBRA
317	MANUEL GIL GIL
318	ANTONIA ALVAREZ QUINONES
319	JUANA VALENZUELA VDA. DE LOPEZ
320	J. RYLS CORRAL VDA. DE CORRAL
321	JUANA CONTRERAS ONTEVIROS
322	PLACIDA YOCUPICIO ORTEGA VDA. DE D.
323	LEOBARDO GASTELUM
324	GUMERSINDO LOPEZ YOCUPICIO
325	DIONISIA MEDINA JAQUES
326	SALOME LEYVA CRUZ
327	HORTENCIA LEYVA VIRGEN
328	MARIA ROMELIA LEYVA LOPEZ
329	ANASTACIO LEYVA CRUZ
330	PANTELLO VAZQUEZ OCIOA
331	ANGEL ANGUAMEA MEDOZA
332	GUADALUPE IRMA ELIX CORRAL
333	MARTHA SOTIA ALCANTAR SERRANO
334	RAUL ALMADA ELIX
335	ROSALINO QUIJANO FLORIS
336	SOLEDAD VILLALOBOS VDA. DE J.
337	CRUZ GARCIA VDA. DE HUIPAS
338	JUAN ELIX CORRAL
339	JORGE ANAYA GIL
340	TRINIDAD BAYNORI QUIJANO
341	ROSARIO GASTELUM



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

No. PROG.	N O M B R E
342	CELINA BARRERAS
343	PEDRO VALENZUELA ALAMEA
344	MACLOVIA VALENZUELA LEYVA
345	LEOBARDO FELIX ALCANTAR
346	JUAN ELIGIO ALCALA LUNA
347	TRINIDAD FELIX COTA
348	MARIA BARRERAS RUIZ
349	GUILLERMO VILLEGAS FELIX
350	FELIZARDO FELIX
351	CRUZ GUADALUPE
352	VICENTE VALENZUELA OXIMEA
353	ANGELINA GIL
354	AURELIANO NIEBLAS GIL
355	FORTUNATO GIL
356	ROSARIO VALENZUELA MORALES
357	BENJAMIN AYALA QUIJANO
358	GUADALUPE GIL GIL
359	BERTHA ALICIA AYALA ALMADA
360	CANDIDA VERDUZCO VALDEZ
361	AURELIANO NIEBLAS
362	ABELARDO ADAN ALCANTAR URREA
363	RAMON MELENDRES
364	POMPOSO MELENDRES MENDOZA
365	ESPERANZA URBALEJO GIL
366	GUILLERMO SALAS MORALES
367	JESUS ARTEMIO ROSAS
368	SALVADOR ALVAREZ MELENDRES
369	MARIA CLEOFAS YOCUPICIO
370	ERNESTO TOLEDO REYES
371	FRANCISCA AVILES
372	ANTONIO ARMENTA ROJO
373	ROMAN MORALES PAZ
374	IGNACIO SAIJAS URBALEJO
375	MANUEL DE JESUS GIL NIEBLAS
376	MARIA VEGA VDA. DE ROSAS
377	RODRIGO ADAN LOPEZ CORRAL
378	BERNARDO CORRAL RUIZ
379	GABINO SIAI IQUI
380	ARTEMIO ALCANTAR FUNDIVIA
381	GABRIEL VALENZUELA
382	J. ROBERTO SOMOCHE
383	JOSE PILAR LOPEZ CORRAL
384	LIBRADA ANGUAMEA OCHOA
385	PEDRO CORRAL GIL

JUICIO: No. 278/I.U.A.
28/92

POB. : LA UNION

MPIO. : HUATABAMPO

ACC. : P.D.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

	No. Prog.	N O M B R E
	386	ELICIAS COTA
	387	ROBERTO VILLEGAS VALLENZUELA
	388	AGUSTIN RUIZ VAZQUEZ
	389	ARCADIO GIL LOPEZ
	390	JESUS GIL LOPEZ
	391	AMADQ GOCOBACHI CRUZ
	392	RAMON ISIDRO GIL QUINTANA
	393	MANUEL ELIZALDE
	394	MAXIMILIANO CARLON OSUNA
	395	MANUEL DE JESUS SILVA MOROYOQUI
	396	PAULINO ALVAREZ GOCOBACHI
JUICIO: No. 278/T.U.A.	397	PERFECTO BUITIMEA LEY
28/97	398	FILEMON NIEBLAS
POB. : LA UNION	399	ARMIDA MORALES NIEBLAS
MPIO. : HUATABAMPO	400	FRANCISCO MORALES
ACC. : P.D.	401	EUSEBIO ANGUAMEA
	402	SANTOS MIRANDA GARCIA
	403	OLIGA VALLE VALDEZ
	404	SARA LEON RODRIGUEZ
	405	OLIVIA MORALES VALENZUELA
	406	MARIANO ALVAREZ
	407	OFELIA URBATEJO GIL
	408	JUAN DE DIOS VALDEZ DOMINGUEZ
	409	ISIDRO BORBON YOCUPICIO
	410	APOLONIA BARRERAS VDA. DE H.
	411	LIBERATO VALENZUELA ALVAREZ
	412	EMILIANO TAPIA BACASIGUA
	413	REYNALDO NIEBLAS LEYVA
	414	RAMONA ROGELIA VALENZUELA MORALES
	415	CANDEARIO MORALES COTA
	416	HUMBERTO ISMAEL MORALES A.
	417	VIVIANO VALENZUELA
	418	VICTOR MENDOZA
	419	MARIA LUZ ALMADA LITIX
	420	ABEL MORALES URBATEJO
	421	MANUEL RUIZ COTA
	422	CAITIRA NIEBLAS ANGUAMEA
	423	DOMINGUEZ CARLOS
	424	ALONSO GIL QUINTANA

AL RESPECTO SE HA COMPROBADO FIDELMENTE, CON LAS DOCUMENTALES QUE OBRAN AGREGADAS AL EXPEDIENTE, QUE DICHS CAMPESINOS A EXCEPCION DE LOS NOMBRADOS CON LOS



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO: No. 278/1.U.A.
28/92
POB. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

NÚMEROS PROGRESIVOS 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 424 DE LA RELACIÓN ANTERIOR, ADEMÁS DE LA SUPERFICIE CORRESPONDIENTE QUE POSEEN EN LOS TERRENOS DEL EJIDO " LA UNION ", MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CUENTAN CON PARCELIAS INDIVIDUALES DE 8-50-00 HECTÁREAS DE RIEGO CADA UNO EN EL PREDIO " ALVAREZ HERMANOS ", PERTENECIENTE AL EJIDO DEFINITIVO DENOMINADO " HUATABAMPO ", MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE SONORA, AMPARANDO SUS DERECHOS AGRARIOS, LA MAYORÍA DE ELLOS CON LOS RESPECTIVOS CERTIFICADOS INSCRITOS EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, QUE LOS ACREDITA COMO EJIDATARIOS DE ESTE ÚLTIMO POBLADO, DÁNDOSE EL CASO QUE EL RESTO DE LOS CAMPESTINOS QUE NO CUENTAN CON TAL DOCUMENTO, FIGURAN COMO SUCESORES DE LOS EJIDATARIOS TITULARES FALLECIDOS, LOS CUALES COMO YA SE DIJO PERTENECÍAN AL EJIDO DE " HUATABAMPO "; EN TALES CIRCUNSTANCIAS NO PROCEDE RECONOCÉRSELES DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO " LA UNION ", MUNICIPIO DE HUATABAMPO, POR CONTRAVENIR A LO QUE DISPONÍAN LOS ARTÍCULOS 78, 83 Y 200 FRACCIÓN VII DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

EN LO QUE RESPECTA A LAS PERSONAS MENCIONADAS AL INICIO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN FORMA INVOLUNTARIA FUERON INCLUIDOS EN EL ACTA DE ASAMBLEA EN LA RELACIÓN DE LOS 424 A QUE HUBO HECHO REFERENCIA, SIN EMBARGO CORRESPONDEN AL GRUPO DE LOS 347 A QUE NOS HUBO REFERIDO EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE ESTA RESOLUCIÓN, SITUACIÓN QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE COMPROBADA CON LA INSPECCIÓN OCULAR LEVANTADA EL 14 DE MAYO DE 1973, HASTA QUE OBRAN A FOJAS 3,039 A 3,061 DEL EXPEDIENTE, RELACIONADOS EN LOS NÚMEROS PROGRESIVOS 269, 325, 329, 330, 331 Y 341 DE TAL INSPECCIÓN. EN BASE A LO ANTERIOR Y DE CONCORDANCIA CON LO QUE ESTABLECÍA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 Y 200 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ES PROCEDENTE RECONOCÉRSELES SUS DERECHOS AGRARIOS Y EXPEDÉRSELES LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

AGRARIOS.

JUICIO: No. 278/T.U.A.
28/92
POB. : LA UNION
MPIO. : HUATIBAMPO
ACC. : P.D.

SEPTIMO.- RESPECTO AL CASO DE LA C. MAMIRIA -
BEATRIZ CERVACEO VAZQUEZ, LA CUAL VIENE RELACIONADA EN -
EL NÚMERO PROGRESIVO 95, DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL --
EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1990,
A FOJA 49 DEL EXPEDIENTE, EN SU CARÁCTER DE RECONOCIDA -
COMO EJIDATARIA DEL POBLADO QUE NOS OCUPA POR LA VÍA DE-
ACOMODO; SE PRESENTÓ A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGA--
TOS VERIFICADA POR LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA EL 5 DE MAR-
ZO DE 1991, EL C. OCTAVIO AYALA MURILLO, RECLAMANDO LA-
PARCELA DE 5-00-00 HECTÁREAS QUE LE CORRESPONDIERE AL FI-
NADO ONESIMO ALMADA PIÑA Y QUE TIENE EN POSESIÓN LA PRI-
MERAMENTE MENCIONADA, APORTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMEN--
TOS: 1.- COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DEL ESCRITO DE FECHA --
15 DE AGOSTO DE 1987 DIRIGIDO A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA-
S AUTORIDADES EJIDALES POR LOS CC. HUMBERTO CERVACEO -
VAZQUEZ Y MARIA CECILIA JAIMIS BERRELLEZA, ASÍ COMO LOS-
TESTIGOS IGNACIO ALCANTAR Y MANUEL LEYVA, MEDIANTE EL --
CUAL HUMBERTO CERVACEO VAZQUEZ MANIFIESTA SU DESEO DE --
QUE LA PARCELA DE QUE SE TRATA LE SEA ADJUDICADA AL C. -
OCTAVIO AYALA MURILLO; 2.- COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DEL-
OFICIO NUMERO 1807 DE FECHA 3 DE MAYO DE 1989, DIRIGIDO--
POR EL C. DELEGADO AGRARIO AL C. JEFE DE DISTRITO DE --
DESARROLLO RURAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE AGRICUL-
TURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS, RELATIVO AL CAMBIO DE PA-
DROB DE USUARIOS EN EL QUE SE PIDE QUE CAUSE BAJA EL EZ-
CUTO EJIDAL ONESIMO ALMADA PIÑA Y A LA VEZ CAUSE ALTA
EL C. OCTAVIO AYALA MURILLO; 3.- COPIA FOTOSTÁTICA SIM-
PLE DEL OFICIO NUMERO 1188 DE FECHA 9 DE JUNIO DE 1990
DIRIGIDO POR EL JEFE DE DISTRITO DE DESARROLLO RURAL Ho-
DE DE NAVOJOA, SONORA, AL C. SUBJEFE DE DISTRITO DE
ADMINISTRACIÓN TAMBIÉN RELATIVO AL CAMBIO DE PADROB DE
USUARIOS; 4.- COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES DE LOS PERM-



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO: No.278/T.U.A.
28/92
POB. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

SOS DE SIEMBRA NÚMEROS 7701, 5253 Y 3964, CORRESPONDIENTES A LOS CULTIVOS 90-91, 89-90 Y SEGUNDO CULTIVO POR BOMBEO, MISMO EN LOS QUE FIGURA OCTAVIO AYALA MURILLO COMO SOLICITANTE, SIENDO DE FECHAS 22 DE NOVIEMBRE DE 1990, 8 DE NOVIEMBRE DE 1989 Y 9 DE MAYO DE 1989 RESPECTIVAMENTE; 5.- COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL JEFE DE LA TERCERA UNIDAD DEL DISTRITO DE RIEGO No.38, RÍO MAYO, SONORA, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL C. OCTAVIO AYALA MURILLO CAUSÓ ALTA EN EL PADRÓN DE USUARIOS SIENDO ESTE EL NÚMERO 10085, DOCUMENTO FECHADO EL 16 DE OCTUBRE DE 1990; 6.- COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DADA EL 16 DE OCTUBRE DE 1990 POR EL AUXILIAR DEL SUBPROGRAMA DE SANIDAD VEGETAL MEDIANTE EL CUAL CERTIFICA QUE EL C. OCTAVIO AYALA MURILLO SOLICITÓ PERMISO DE SIEMBRA PARA EL CULTIVO DE SOYA PARA EL CICLO 1989, ASÍ MISMO PERMISO PARA EL CULTIVO DE TRIGO CICLO 1989; 7.- COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LA LIQUIDACIÓN DEL TRIGO NÚMERO 10145 EFECTUADA POR VIVERES DEL MAYO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE FECHA 3 DE MAYO DE 1990, A FAVOR DE OCTAVIO AYALA MURILLO; 8.- COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EJIDAL CON FOLIO NÚMERO 1311, A NOMBRE DEL EJIDO " LA UNION ", MUNICIPIO DE HUATABAMPO Y DEL C. OCTAVIO AYALA MURILLO Y COMO INSTITUCIÓN RETENEDORA FIGURA VIVERES DEL MAYO, S. A.; SIENDO FECHADOS ESTOS DOCUMENTOS EL 4 DE DICIEMBRE DE 1989; 9.- LIQUIDACIÓN DE SOYA NÚMERO 1914 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1989 EFECTUADA POR VIVERES DEL MAYO, S.A.; A FAVOR DEL C. OCTAVIO AYALA MURILLO; 10.- RETENCIÓN DE IMPUESTO PREDIAL CLAVE 267 A NOMBRE DEL EJIDO " LA UNION ", MUNICIPIO DE HUATABAMPO Y DEL C. OCTAVIO AYALA MURILLO Y COMO INSTITUCIÓN RETENEDORA VIVERES DEL MAYO DE FECHA 3 DE MAYO DE 1990 Y ORIGINALES DE LOS RECIBOS NÚMEROS 31850 Y 31851 POR EL DISTRITO DE RIEGO NÚMERO 38 RÍO MAYO, SONORA, A NOMBRE DE OCTAVIO AYALA MURILLO.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 2º
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO: No. 278/T.U.A.
28/92
POB. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

DE LAS DOCUMENTALES DESCRITAS Y HECHO EL ANÁLISIS DE CADA UNA DE ELAS, SE LLEGÓ A LA CONCLUSIÓN DE QUE EL RECLAMANTE OCTAVIO AYALA MURILLO, SI BIEN ES CIERTO, DE QUE SUS ARGUMENTOS SE CANALIZAN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DERECHOS SOBRE LA SUPERFICIE EN CUESTIÓN, -- LE FUERON ADJUDICADOS POR UN DOCUMENTO QUE DIRIGIÓ EL C. HUMBERTO CERVACEO VAZQUEZ A LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DEL POBLADO EN CUESTIÓN DEL 15 DE AGOSTO DE 1987, TAMBIÉN ES CIERTO, DE QUE EL ÚLTIMO DE LOS NOMBRADOS, ÚNICAMENTE TENÍA LA CALIDAD DE SUCESOR Y NO DE EJIDATARIO QUE LE PERMITIERA HACER USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGABA EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PARA PODER DESIGNAR SUCESORES, -- YA QUE EN TODO CASO A QUIEN CORRESPONDÍA ESTE DERECHO -- ERA AL EXTINTO EJIDATARIO ONESIMO ALMADA PIÑA, QUIEN SI TENÍA TAL CARÁCTER, Y ES EL CASO QUE QUIEN TIENE LA POSESIÓN DE LA PARCELA ES LA C. MAMERTA BEATRIZ CERVACEO VAZQUEZ, TAL COMO LO MANIFIESTA EN SU OPINIÓN LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO EN LA HOJA NÚMERO 36 DE ESTA Y QUE OBRA A FOJA 122 DEL EXPÉDIENTE, Y CORROBORADO CON EL ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1990, EL ACTA DE ASAMBLEA DEL 4 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO Y LA INVESTIGACIÓN DE CAPACIDAD AGRARIA LEVANTADA PARA TAL EFECTO POR LOS COMISIONADOS DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, TRABAJOS CONTENIDOS EN FOJAS 18 A 36 DE ESTE SUMARIO Y LAS DELIGENCIAS DE MEJOR PROVER EFECTUADAS POR LOS ACTUARIOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE DEBEN CONTEMPLAR EL 1º DE JULIO DE LOS CORRIENTES, EL DÍA DE ASISTENCIA A FOJA 3,509 QUE EL C. ONESIMO ALMADA PIÑA, LA EFECTUÓ Y QUE LA C. MAMERTA BEATRIZ CERVACEO VAZQUEZ, ES QUIEN SE ENCUENTRA POSEYENDO LA PARCELA DESDE UN TIEMPO DE 10 AÑOS COMO SUCESORA, CON LO QUE SE DEBERÍA QUE EL RECLAMANTE OCTAVIO AYALA MURILLO, ÚNICAMENTE SE ENCUENTRA PIDIENDO LA PARCELA EN CUESTIÓN LO QUE LE DEBERÍA DE



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO: No. 278/T.U.A.
28/92
POB. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

MENTO GENERÓ DERECHOS A SU FAVOR; EN RAZÓN DE LO ANTE--
RIOR ES PROCEDENTE RECONOCERLE DERECHOS AGRARIOS A LA -
C. **MAMERTA BEATRIZ CERVACEO VAZQUEZ**, DE CONFORMIDAD CON
LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 72 FRACCIÓN III Y 200 DE -
LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA. ES PERTINENTE ACLARAR
QUE ESTE CASO FUE PRESENTADO ANTE ESTE TRIBUNAL AGRARIO--
POR EL C. **OCTAVIO AYALA MURILLO** MEDIANTE COMPARECENCIA -
DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1992, DEMANDANDO A LA MISMA PER--
SONA Y PARA LOS MISMOS EFECTOS, ANEXANDO LAS DOCUMENTA--
LES QUE YA SE DETALLARON ANTERIORMENTE, DICHO EXPEDIENTE
SE RADICÓ EL 28 DEL MISMO MES Y AÑO BAJO EL NÚMERO 074/1
U.A. 28/92, Y POSTERIORMENTE EN AUTO DEL 23 DE OCTUBRE -
DEL PROPIO AÑO SE SUSPENDIERON LOS EFECTOS DEL AUTO DE -
RADICACIÓN Y SE ORDENÓ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, HASTA--
EN TANQUE NO FUERA REMITIDO EL JUICIO QUE NOS TRATA; POR--
ÚLTIMO EL 7 DE JULIO DE LOS CORRIENTES SE DICTÓ AUTO DE--
ACUMULACIÓN DE ESTOS AUTOS AL SUMARIO QUE NOS OCUPA, PA--
RA QUE FUERAN RESUELTOS EN UNA MISMA SENTENCIA. DE LO AN--
TERIOR Y COMO YA SE DIJO LAS DOCUMENTALES APORTADAS POR--
EL PROMOVENTE CORRESPONDEN A LAS MISMAS QUE YA SE HABÍAN
ENTREGADO A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, POR LO -
TANTO ES PERTINENTE CONFIRMAR EL RECONOCIMIENTO DE LOS -
DERECHOS EN FAVOR DE LA C. **MAMERTA BEATRIZ CERVACEO VAZ--**
QUEZ.

EN RELACIÓN CON EL CASO DE **JOSE INES BUTTINIA**
VALBUENA, EL CUAL VIENE ENLISTADO EN EL LIBRO PROGR--
SIVO 112 EN EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DEL 4 DE DICIEM--
BRE DE 1990, LA CUAL SE ENCUENTRA ANEXADA A FOJA 49 DEL
EXPEDIENTE, COMPARECIÓ LA CITADA PERSONA A TRAVÉS DE SU
REPRESENTANTE LEGAL Y EN ESCRITO DEL 22 DE ABRIL DE 1991,
DONDE MANIFESTÓ QUE SU HOMBRE ES **JOSE INES BUTTINIA YOCU**
PICIO, HIJO DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, QUE FUERA
EJIDATARIO DEL POBLADO "LA UNION, MUNICIPIO DE HUATABAM--
PO, SONORA, LO CUAL LO COMPROBABA MEDIANTE EL ACTA DE DE



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 2º
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO: No.278/T.U.A.
28/92
POB. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

FUNCIÓN NÚMERO 0328, REGISTRADA EL 14 DE MARZO DE 1991 - EN LA SEGUNDA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL, DE CD. OBREGÓN, SONORA, PROBÓ ADEMÁS CONTAR CON LA CAPACIDAD AGRARIA QUE REQUERÍA EL ARTÍCULO 200 DE LA FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, TAL COMO SE INDICA CON LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE CAPACIDAD AGRARIA LEVANTADOS CON MOTIVO DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1990, ASÍ COMO LAS DILIGENCIAS DE MEJOR PROVEER REALIZADAS POR LOS ACTUARIOS DE ESTE TRIBUNAL; POR TAL MOTIVO ES PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y LA EXPEDICIÓN DE SU RESPECTIVO CERTIFICADO.

POR LO QUE HACE AL CASO DE LA C. ROSARIO VERDUGO IBARRA, LA CUAL VIENE INCLUIDA EN EL NÚMERO PROGRESIVO 128 DEL ACTA DE ASAMBLEA DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1990; COMPARECIÓ A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS DESAHOGADA POR LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA EL 5 DE MARZO DE 1991, EL C. RAMON VERDUGO IBARRA, RECLAMANDO TENER MEJOR DERECHO A LA POSESIÓN DE LA PARCELA DE 4-10-00 HECTÁREAS UBICADA EN EL CUADRILÁTERO 10, PARCELA NÚMERO 38, QUE ACTUALMENTE TIENE EN POSESIÓN ROSARIO VERDUGO IBARRA, A SU VEZ LA VENÍA POSEYENDO HASTA SU FALLECIMIENTO LA C. SIMONA IBARRA ESPINOZA, QUIÉN OBTUVO TAL POSESIÓN EN ATENCIÓN AL TRASLADO DE DOMINIO QUE EFECTUARA A SU FAVOR, EN VIRTUD DE LA MUERTE DEL C. JOSE VERDUGO RUIZ, BENEFICIADO POR LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL QUE CREÓ EL NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN DENOMINADO " LA UNION, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA; EL C. RAMON VERDUGO IBARRA APORTÓ LAS SIGUIENTES DOCUMENTALES: 1.- COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LA SOLICITUD AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL PARA INSCRIPCIÓN DE SUCESORES DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1984, FORMULADA POR SIMONA IBARRA ESPINOZA, FIRMADA A PUÑO POR BASILIO VALENZUELA Y COMO TESTIGOS LOS CC. FELIX EL MIRÁ B. Y ROSARIO ARRIETA V; FIGURANDO EL COMARTELADO



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO: No.278/T.U.A.
28/92
POB. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

COMO ÚNICO SUCESOR DESIGNADO; 2.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 65, REGISTRADA EL 17 DE MAYO DE 1958, EN LA OFICIALÍA CIVIL DE HUATABAMPO, SONORA, RELATIVA AL MATRIMONIO DE MIGUEL ANGEL FONIES Y ROSARIO VERDUGO; 3.-- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 80 REGISTRADA EL 26 DE ABRIL DE 1985 EN LA OFICIALÍA CIVIL DE HUATABAMPO, SONORA, RELATIVA A LA DEFUNCIÓN DE SIMONA IBARRA ESPINOZA; 4.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 353 REGISTRADA EL 26 DE ABRIL DE 1942 EN LA OFICIALÍA CIVIL DE HUATABAMPO, SONORA, RELATIVA AL NACIMIENTO DEL C. RAMON VERDUGO IBARRA Y 5.- COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LA LISTA DE SUCESIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS, REQUISITADA POR SIMONA IBARRA VDA. DE VERDUGO, EN LA QUE FIGURAN LOS SUCESORES EN EL ORDEN SIGUIENTE: 1).- RAMON, 2).- MARCOS, 3).- ROSARIO Y 4).- FRANCISCA, TODOS DE APELLIDOS VERDUGO IBARRA FECHADO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1972.

POR OTRA PARTE LA C. ROSARIO VERDUGO IBARRA, MEDIANTE ESCRITO FECHADOS EL 4 Y 28 DE JUNIO DE 1991, COMPARECIÓ ANTE LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO, APORTANDO LAS SIGUIENTES DOCUMENTALES: 1.- COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LA SOLICITUD AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL PARA INSCRIBIR TRASLADO DE DOMINIO Y DESIGNAR SUCESORES, FECHADA EL 19 DE ABRIL DE 1985, FORMULADA POR LA EXHIBIDA SIMONA IBARRA ESPINOZA REQUISITADO POR LAS AUTORIDADES FEDERALES EN LA QUE FIGURAN COMO SUCESORES LOS CC. ROSARIO Y MARCOS VERDUGO IBARRA HIJOS DE LA SOLICITANTE; 2. COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DEL ACTA NÚMERO 47 REGISTRADA EN LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DE HUATABAMPO, SONORA, EL DÍA 22 DE FEBRO DE 1939, RELATIVA AL NACIMIENTO DE ROSARIO VERDUGO IBARRA; 3.- COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LOS FICHOS DE SIEMBRA NÚMEROS 8276, 6232 Y 13837 DE FECHAS 4 DE FEBRERO DE 1991, EL DE JULIO DE 1991 Y EL DE FEBRO DE 1992, SOLICITADOS POR LA C. ROSARIO VERDUGO



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO: No.278/T.U.A.
28/92

POB. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

IBARRA PARA LLEVARLOS A CABO EN EL EJIDO " LA UNION " ,
ASÍ MISMO OBRA AGREGADA AL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTUA,
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FECHA 31 DE MAYO DE 1991, RELA-
TIVA A LA INVESTIGACIÓN COMPLEMENTARIA PARA MEJOR PRO-
VEER EN CUYA HOJA PRINCIPAL EN EL CASO NÚMERO 2 QUEDÓ -
ASENTADO QUE LA C. ROSARIO VERDUGO IBARRA HA VENIDO PO-
SEYENDO LA PARCELA NUMERO 38 DEL CUADRIÁTERO NUMERO 10
POR MÁS DE 5 AÑOS CONSECUTIVOS, RAZÓN POR LA CUAL LA --
ASAMBLEA GENERAL DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1990, SOLICITÓ --
EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA VÍA DE --
ACOMODO.

DEL ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTALES APORTADAS POR
AMBAS PARTES, SE DESPRENDE QUE SI BIEN ES CIERTO EN EL --
DOCUMENTO SUPUESTAMENTE ELABORADO EL 20 DE AGOSTO DE --
1984, POR LA C. SIMONA IBARRA ESPINOZA EN EL QUE SOLICITA
SE INSCRIBA COMO SU SUCESOR AL C. RAMON VERDUGO IBA--
RRA, DOCUMENTO ANEXADO A FOJA 237 DEL EXPEDIENTE, EN --
EL CUAL SE OBSERVA QUE ÚNICAMENTE FIRMAN DOS TESTIGOS, NO
ASI LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, NI EXISTEN --
INDICIOS DE QUE HAYA SIDO RECIBIDO EN EL REGISTRO AGRA--
RIO NACIONAL, TAMBIÉN ES CIERTO QUE NO APARECE DEMOSTRA-
DO QUE A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO ANTERIOR,
HAYA REALIZADO TRASLADO DE DOMINIO A SU FAVOR, O HUBIERA
SIDO RECOGIDA COMO EJIDATARIA EN LUGAR DEL C. JOSE VER-
DUGO RUIZ EL QUE COMO YA SE DIJO, ERA EL EJIDATARIO OFI-
CIAL DE LOS DERECHOS EN DISPUTA, Y NO FUE NIHO HASTA EL
19 DE ABRIL DE 1995, 6 DÍAS ANTES DEL FALLECIMIENTO DE
LA C. SIMONA IBARRA ESPINOZA, DONDE SE PRESENTO EL 20
DEL MES DE JUNIO Y AHO A LA PROMOTORÍA DE LA SECRETARÍA DE
LA RERFORMA AGRARIA EN HUATABAMPO, TRASLADO DE DOMINIO EN
LEGADO EN 13 FOJAS DEFEES, EN EL CUAL DESIGNA COMO SU
SUCESOR A ROSARIO VERDUGO IBARRA EN SU CALIDAD DE REPRESENTE
EL C. JOSÉ VERDUGO, COMO YA SE DIJO DICHA REPRESENTACIÓN
FUE HECHA EL 25 DEL MES DE JUNIO Y AHO Y NO EXISTE DOCUMENTO ALGUNO



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO: No.278/I.U.A.
28/92

POB. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

NO QUE ACREDITE QUE LA C. SIMONA IBARRA ESPINOZA HUBIESE SIDO DESIGNADA COMO EJIDATARIA COMO CONSECUENCIA DEL -- TRASLADO MENCIONADO, SITUACIÓN REFORZADA CON LAS DILIGENCIAS EFECTUADAS POR LOS ACTUARIOS DE ESTE TRIBUNAL, INICIADAS EL 1º DE JULIO DE LOS CORRIENTES Y DONDE SE ASIENTA EN LA CÉDULA LEVANTADA PARA ESTA PARCELA, QUE OBRA AFOJA 3,636 DEL EXPEDIENTE, QUE EL C. JOSE VERDUGO RUIZ -- ERA TITULAR DE LA PARCELA Y EL CUAL SE ENCUENTRA FINADO -- Y QUE QUIEN LA VIENE POSEYENDO ES ROSARIO VERDUGO IBARRA; EN TALES EXTREMOS Y EN VIRTUD DE QUE LA C. SIMONA IBARRA ESPINOZA, NO ACREDITÓ SER EJIDATARIA DEL POBLADO EN CUESTIÓN, POR LO TANTO NO PODÍA EJERCER LAS FACULTADES QUE -- LE CONCEDÍA EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA -- AGRARIA, Y DESIGNAR SUCESORES, POR LO CUAL NO ES PROCE-- DENTE EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS QUE SOLICITAN -- AMBAS PARTES, DEJÁNDOSE SUS DERECHOS A SALVO PARA QUE -- LOS HAGAN VALER ANTE ESTE TRIBUNAL AGRARIO EN UN JUICIO -- DIVERSO, DONDE SE VENTILE EXCLUSIVAMENTE SOBRE LA SUCE-- SIÓN DE LOS DERECHOS DEL C. JOSE VERDUGO RUIZ.

EN RELACIÓN AL CASO DEL C. MANUEL DE JESUS LOPEZ NAVARRO, QUIEN FIGURA EN LA HOJA NÚMERO 9 A NÚMERO PROGRESIVO 327 DEL ACTA DE ASAMBLEA DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1990 EN SU CALIDAD DE RECONOCIDO POR LA VÍA DE ACORDO -- EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS CELEBRADA POR LA COMISIÓN AGRARIA MEXICA EN EL ESTADO EL 5 DE MARZO DE 1991, COMPARECIÓ LA C. JULIETA ESPINOZA MOROYOHUI, EN REPRESENTACIÓN DE SU SEÑOR PADRE PRISCILIANO ESPINOZA RAMIREZ, LEU DEFENSA DE LOS DERECHOS AGRARIOS QUE SUPLENTEMENTE LEU ESTA PERSONA, SOBRE LA PARCELA DE 5-00-00 HECTÁREAS, SIDA LADA CON EL NÚMERO 11 EN EL CUADRILÁTERO NÚMERO 22, APORTANDO COMO PRUEBAS LAS SIGUIENTES DOCUMENTALES: 1. ORIGINAL DE LA CARTA PODER DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 1990 A FAVOR DE JULIETA ESPINOZA RAMIREZ, PARA EFECTOS DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE DOMINIO Y REPRESENTACIÓN QUE CUAL --



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 2º
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO: No.278/I.U.A.
28/92

POB. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

QUIER AUTORIDAD AGRARIA; 2.- COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DEL ACTA DE POSESIÓN DADA EL 30 DE AGOSTO DE 1987, SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR ESTA COMISIÓN AGRARIA MIXTA EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 1987; 3.- COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL BANCO RURAL SUCURSAL BACOBAMPO, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1990, RELATIVA AL NO ADEUDO DEL CICLO AGRÍCOLA 89-90, EN VIRTUD DE NO HABER OPERADO CRÉDITO; 4.- COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DEL PERMISO DE SIEMBRA NÚMERO 7391 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 1990 DE CULTIVO DE TRIGO A NOMBRE Y SOLICITADO POR PRISCILIANO ESPINOZA RAMÍREZ; 5.- COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN 11 HOJAS DADA POR LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA EL 5 DE AGOSTO DE 1987, RELATIVA AL CONFLICTO POR LA POSESIÓN Y GOCE UNA UNIDAD INDIVIDUAL DE DOTACIÓN SUSCITADO ENTRE LOS CC. PRISCILIANO ESPINOZA Y GUILLERMO VILLEGAS FELIX, REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 2.3-(1105-634); 6.- COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LA CONSTANCIA FECHADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1987, EXTENDIDA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COMISARIADO EJIDAL; 7.- COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN FECHADA EL 20 DE AGOSTO DE 1990 SIGNADA POR EL JEFE DEL SUBPROGRAMA DE SANIDAD VEGETAL, MEDIANTE LA CUAL HACE CONSTAR QUE EL C. PRISCILIANO ESPINOZA RAMÍREZ, OBTUVO EL PERMISO DE SIEMBRA PARA CULTIVAR 4-37-00 HECTÁREAS DE MAÍZ; 8.- COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DEL RECIBO NÚMERO 19853 EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS A FAVOR DE PRISCILIANO ESPINOZA Y 9.- COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DEL CONTRATO NÚMERO 164/90 CELEBRADO ENTRE LA UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIO DE LOS EJIDOS DEL SUR DE SONORA, S.A. DE C.V. Y DEL C. PRISCILIANO ESPINOZA RAMÍREZ EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 1990. A LA MISMA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALLEGATOS COMPARCIÓ EL C. MANUEL DE JESÚS LÓPEZ NAVARRO, QUIEN MANIFIESTÓ QUE EL C. PRISCILIANO



TRIBUNAL UNITARIO AGRIARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO: No.278/T.U.A.
28/92

POB. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

ESPINOZA RAMIREZ, YA FUE PRIVADO DE SUS DERECHOS AGRI-
RIOS EN 1966, POR TENER DERECHOS TANTO ÉSTE COMO SU ES-
POSA, DE 5-00-00 Y 8-00-00 HECTÁREAS RESPECTIVAMENTE; -
EN EL MISMO ACTO EL COMPARECIENTE APORTÓ LAS DOCUMENTA-
LES SIGUIENTES: 1.- ORIGINAL DEL RECIBO NÚMERO 10461 DE
FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1975 EXTENDIDO POR EL PATRONATO
PARA LA INVESTIGACIÓN, FOMENTO Y SANIDAD VEGETAL DEL --
BAJO RÍO MAYO, A NOMBRE DE MANUEL DE JESUS LOPEZ NAVA--
RRO CON EL PADRÓN NÚMERO 10372; 2.- ORIGINAL DEL PERMI-
SO DE SIEMBRA NÚMERO 28081 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE --
1985 A NOMBRE DE MANUEL DE JESUS LOPEZ NAVARRO PARA EL-
CULTIVO DE LINAZA DE 5-00-00 HECTÁREAS; 3.- COPIA AL --
CARBÓN DEL OFICIO FECHADO EL 29 DE OCTUBRE DE 1975 DIRI-
GIDO POR LAS AUTORIDADES EJIDALES AL C. JEFE DE SANIDAD
VEGETAL, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZAN AL C. MANUEL DE --
JESUS LOPEZ NAVARRO PARA QUE SAQUE EL PERMISO DE SIEMBRA
A NOMBRE DE LEOBARDO FELIX PARA LA PARCELA DE 4-00-00 -
HECTÁREAS; 4.- ORIGINAL DE LA CERTIFICACIÓN CONTENIDA -
EN EL OFICIO 214.15/358 FECHADO EL 28 DE ABRIL DE 1976,
MEDIANTE EL CUAL SE HACE CONSTAR QUE EL C. MANUEL DE --
JESUS LOPEZ NAVARRO, CAMBIÓ EL PERMISO DE SIEMBRA DEL -
CULTIVO DE LINAZA POR EL CULTIVO DE TRIGO QUEDANDO RE--
GISTRADO ESTE ÚLTIMO CON EL NÚMERO 30657; 5.- ORIGINAL-
DEL RECIBO NÚMERO 28081 EXTENDIDO POR SANIDAD VEGETAL -
EL 29 DE OCTUBRE DE 1975 A FAVOR DEL C. MANUEL DE JESUS
LOPEZ NAVARRO; 6.- ORIGINAL DEL RECIBO NÚMERO 604 EXTE-
NDIDO POR EL PRESIDENTE Y EL TESORERO DEL COMISARIADO
EJIDAL EL 23 DE ABRIL DE 1976 A NOMBRE DE MANUEL DE --
JESUS LOPEZ NAVARRO POR LA CANTIDAD DE \$500.00 POR CON-
CEPTO DE IMPUESTO PREDIAL; 7.- ORIGINAL DEL PERMISO DE
SIEMBRA NÚMERO 36237 DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 1977 EX-
TENDIDO A FAVOR DE MANUEL LOPEZ NAVARRO PARA EL CULTIVO
DE TRIGO; 8.- LIQUIDACIONES DE TRIGO NÚMEROS 345 Y 1499
DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1981, EFECTUADAS POR VIVERES --



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO: No.278/T.U.A.
28/92

POB. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

DEL MAYO, S.A., A FAVOR DEL C. MANUEL LOPEZ NAVARRO; 9.- ORIGINAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO PREDIAL EJIDAL EN LA BOLETA NÚMERO 10258 DE FECHA 20 DE MAYO DE 1982 A NOMBRE DEL EJIDO " LA UNION " Y MANUEL LOPEZ NAVARRO, FIGURANDO COMO INSTITUCIÓN RETENEDORA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES; 10.- SIMILAR A LA ANTERIOR NÚMERO-31378 DE FECHAS 23 DE ABRIL DE 1983; 11.- ORIGINAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL TRIGO NÚMERO 5364; 12.- ORIGINAL DE LA RETENCIÓN DE IMPUESTO PREDIAL EJIDAL NÚMERO 6701 DEL 3 DE MAYO DE 1984 DEL EJIDO " LA UNION ", Y DE MANUEL LOPEZ NAVARRO COMO INSTITUCIÓN RETENEDORA DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES; 13.- SIMILAR A LA ANTERIOR NÚMERO 47599 DE FECHA 11 DE MAYO DE 1985 Y COMO INSTITUCIÓN RETENEDORA VÍVERES DEL MAYO, S.A; 14.- COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CONSTANCIA EXTENDIDA EL 13 DE ENERO DE 1986 POR LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL PUEBLO " LA UNION ", MEDIANTE LA CUAL HACEN CONSTAR QUE EL C. MANUEL DE JESUS LOPEZ NAVARRO SE ENCUENTRA EN POSICIÓN DE UNA UNIDAD DE DOTACIÓN DESDE EL AÑO DE 1960 REGISTRADO A NOMBRE DEL SEÑOR LEOBARDO FELIX ALCANTAR Y -- 15.- COPIA AL CARBÓN DEL COMPROBANTE DE ENTRADA NÚMERO - 993805 DADO A FAVOR DE MANUEL LOPEZ NAVARRO EL 1 DE MAYO DE 1984 POR LA COMPAÑÍA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES.

ANALIZANDO TODAS Y CADA UNA DE LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES SE LLEGÓ AL CONOCIMIENTO DE QUE EL CASO ANTES CITADO, SE CONSIDERA COMO COSA JUDICADA, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO SE SOLUCIONÓ POR RESOLUCIÓN FIRMADA POR LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO EL 5 DE AGOSTO DE 1987, EN LA QUE SE DETERMINÓ EN EL SUPLENTE 2,5 C (110) 634 INSTAURADO CON MOTIVO DEL CONFLICTO POR LA POSICIÓN Y GOCE DE LA PARCELA DE QUE SE TRATA, ENTRE LOS C. PRESIDENTE ESPINOZA Y GUILLERMO VILLEGAS FELIX DEPORADO AL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS EL PERCIBO SOBRE LA UNIDAD



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO: No. 278/T.U.A.
28/92

POB. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

EN CUESTIÓN, HABIENDO QUEDADO FIRME ESTA RESOLUCIÓN, EN VIRTUD DE QUE NO EXISTE ANTECEDENTE ALGUNO DE QUE HAYASIDO IMPUGNADA POR ALGUNA VÍA. ES NECESARIO ACLARAR QUE LA PARCELA EN CUESTIÓN, EN UN PRINCIPIO LE FUE ADJUDICADA AL C. MANUEL DE JESUS LOPEZ NAVARRO, YA QUE SEGÚN INDICA ESTA PERSONA EL C. PRISCILIANO ESPINOZA RAMIREZ -- ERA QUIEN LA TENÍA, AL CUAL SE LA QUITARON EN VIRTUD DE QUE SU ESPOSA ADELINA MOROYOQUI ANGUAMEA, YA CONTABA -- CON UNIDAD PARCELARIA, Y QUE POSTERIORMENTE EL PERMUTÓDICHA PARCELA CON EL SEÑOR LEOBARDO FELIX ALCANTAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SUSCITÓ EL CONFLICTO ENTRE EL SOBRI NO DE ÉSTE ÚLTIMO EL C. GUILLERMO VILLEGAS FELIX Y EL C. PRISCILIANO ESPINOZA RAMIREZ. EN VIRTUD DE LO ANTERIORES AL C. PRISCILIANO ESPINOZA RAMIREZ A QUIEN SE LE DEBE RECONOCER LA TITULARIDAD DE DICHA PARCELA, EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN III Y 200 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA Y EXPEDÍRSELE SU CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS CORRESPONDIENTE; EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR RESULTA IMPROCEDENTE RECONOCERLE DERECHOS AGRARIOS AL C. MANUEL DE JESUS LOPEZ NAVARRO, EN VIRTUD DE QUE ÉSTE JÁMAS HA TENIDO, EN POSESIÓN LA PARCELA MATERIA DEL CONFLICTO ANTERIORMENTE EXPUESTA, RAZÓN POR LA CUAL NO GENERÓ DERECHOS EN LA MISMA SI NO EN LA QUE PERTENECE AL C. LEOBARDO FELIX ALCANTAR.

RESPECTO AL CASO DE LA C. MARIA JESUS CASTRO QUINTERO, LA CUAL SE ENCUENTRA POSEYENDO DESDE HACE MÁS DE DIEZ AÑOS LA UNIDAD PARCELARIA NUMERO CUARENTA DEL CHADRILATERO 20 COMPUESTA DE UNA SUPERFICIE DE 5 00 00 HECTÁREAS, EN FORMA QUIETA, PACÍFICA Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS, TAL COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 72 FRACCIÓN III Y 200 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA UNIDAD QUE PERTENECIERE A SU PADRE EL C. JESUS CASTRO VALDEZ, CUYO CASO FUE OMITIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL, MAS SIN EMBARGO AL HABER ACUDIDO ESTA PERSONA A LA AUDIENCIA DE-



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

PRUEBAS Y ALEGATOS CELEBRADA POR LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA EL 5 DE MARZO DE 1991, DEMOSTRÓ CON LAS PRUBANZAS PRESENTADAS EL HECHO INDICADO EN UN PRINCIPIO, SITUACIÓN QUE SE REFUERZA CON EL ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR PRACTICADA DEL 22 DE FEBRERO AL 4 DE MARZO DE 1990 Y POR LAS DILIGENCIAS DE MEJOR PROVEER EFECTUADAS POR LOS ACTUARIOS DE ESTE TRIBUNAL, EN TALES CIRCUNSTANCIAS ES PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y LA EXPEDICIÓN DE SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO.

JUICIO: No.278/1.U.A.
28/92

POB. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

EN RELACIÓN AL CASO DE LA C. BRIGIDA CRUZ MONTES, RELACIONADA EN LA HOJA NÚMERO 9 EN EL NÚMERO PROGRESIVO 335 DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1990; COMPARECIÓ A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS CELEBRADA POR LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO EL 5 DE MARZO DE 1990, EL C. RODOLFO CRUZ MONTE, RECLAMANDO DERECHOS SOBRE LA PARCELA QUE LE CORRESPONDERA AL EXTINIO EJIDATARIO PEDRO CRUZ JOCOBI, DE 4-75-00 HECTÁREAS, UBICADA EN EL CUADRILÁTERO NÚMERO 7 BAJO EL NÚMERO 5 EN LOS TERRENOS DEL EJIDO "LA UNION" MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, APORTANDO LAS SIGUIENTES PRUEBAS DOCUMENTALES: 1.- ACTA DE MATRIMONIO NÚMERO 19479 DE LOS SEÑORES ANTONIO VALENZUELA Y BRIGIDA CRUZ, EXPEDIDA POR EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL EN HUATABAMPO, SONORA, EL 22 DE MARZO DE 1990; 2.- COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL EN HUATABAMPO, SONORA, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1965, EN DONDE SE ATESTA QUE RODOLFO CRUZ MONTE Y ELAÍRIZ ANGUAMIA ROMERO, CONTRAJERON MATRIMONIO; 3.- COPIA SIMPLE DEL PODER OTORGADO POR EL C. PEDRO CRUZ JOCOBI AL C. RODOLFO CRUZ MONTE EL 10 DE MARZO DE 1978 ANTE EL LIC. GUSTAVO A. VÁZQUEZ ROMO, NOTARIO PÚBLICO No. 19 CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA; 4.- COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE RELACIÓN DE SUCESORES DEL C. PEDRO CRUZ JOCOBI DIRIGIDA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO: No. 278/I.U.A.
28/92

POB.: LA UNION
MPIO.: HUATABAMPO
ACC.: P.D.

ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACIÓN DEL 21 DE OCTUBRE DE 1971

5.- COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE ACTA DE NACIMIENTO DEL C. GREGORIO CRUZ ANGUAMEA EXPEDIDA POR EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE HUATABAMPO, SONORA, EL 12 DE AGOSTO DE 1976.

6.- RECIBO A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO CRUZ JOCOBÍ POR LA CANTIDAD DE \$710.35, COMO PAGO POR OTORGAMIENTO DE ESCRITURA NÚMERO 2817 QUE CONTIENE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS A FAVOR DEL SEÑOR RODOLFO CRUZ MONTES.

7.- ESCRITO DEL 8 DE ENERO DE 1989 FIRMADO POR ALEJANDRA, NATALIA, REFUGIO Y RODOLFO CRUZ MONTES, EN DONDE TODAS ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL ÚLTIMO DE LOS NOMBRADOS SEA EL SUCESOR-PREFERENTE DE SU PADRE EL C. PEDRO CRUZ JOCOBÍ.

8.- ACTA DE DEFUNCIÓN DEL C. PEDRO CRUZ JOCOBÍ DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 1989.

9.- ACTA DE NACIMIENTO DE RODOLFO CRUZ MONTES EL 15 DE MARZO DE 1989.

10.- COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE TRASLADO DE DOMINIO DEL C. RODOLFO CRUZ MONTES DE FECHA 20 DE MARZO DE 1989, PRESENTADA ANTE EL REGISTRO AGRARIO-NACIONAL. POR OTRA PARTE LA C. BRIGIDA CRUZ MONTES POR ESCRITO RECIBIDO POR LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO EL 13 DE MARZO DE 1991, LAS CUALES SE DESCRIBEN EN EL ESCRITO DE REFERENCIA MISMO QUE SE TIENE A LA VISTA Y QUE CORRE AGREGADO A FOJAS 404 A 406 DE ESTE EXPEDIENTE. DEL ESTUDIO DE LAS DOCUMENTALES PRESENTADAS POR AMBAS PARTES SE LLEGÓ AL CONOCIMIENTO DE QUE LA C. BRIGIDA CRUZ MONTES NO DEPENDÍA ECONÓMICAMENTE DEL TITULAR PEDRO CRUZ JOCOBÍ, AL MOMENTO DE SU FALLECIMIENTO AL HABERSE COMPROBADO QUE ÉLLA CONTRAJO MATRIMONIO CON EL C. ANTONIO VALENZUELA ANGUAMEA EL 17 DE FEBRERO DE 1949, EL CUAL TAMBIÉN ES TITULAR DEL POBLADO QUE NOS OCUPA, SITUACIÓN QUE LE IMPIDE LEGALMENTE DE SUCEDER AL DE CUJUS POR NO REUNIR LAS CONDICIONES DE DEPENDENCIA ECONÓMICA QUE REQUIERE EL ARTÍCULO 81 Y POR CONTRAVENIR A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 78, AMBOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PORQUE COMO YA SE DIJO NO DEPENDÍA ECONÓMICAMENTE DEL EXTERIO TITULAR



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

Y SU MATRIMONIO SE REALIZÓ CUANDO SU CÓNYUGE YA COHABA CON UNA UNIDAD DE DOTACIÓN; EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR LA DESIGNACIÓN DE SUCESORA ES NULA DE ORIGEN, DADA LAS CIRCUNSTANCIAS ANTES EXPUESTAS, RAZONES POR LAS CUALES RESULTA IMPROCEDENTE RECONOCÉLE DERECHOS AGRARIOS A LA C. BRIGIDA CRUZ MONIES, Y EN CONSECUENCIA ES AL C. RODOLFO CRUZ MONIES A QUIEN SE LE DEBE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS POR LA VÍA DE ACOMODO, DEBIÉNDOSE LE EXPEDIR SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO .

JUICIO: No.278/T.U.A.
28/92
POB. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

OCTAVO.- CON FECHA 1º DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO ESTE TRIBUNAL UNITARIO DICTÓ AUTOS DE ACUMULACIÓN EN LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 465/T.U.A.28/93 Y 466/T.U.A.28/93 A FIN DE QUE AMBOS JUICIOS FUERAN RESUELTOS DENTRO DEL SUMARIO 278/T.U.A.28/92, QUE NOS OCUPA, MÁS SIN EM-BARGO AL EFECTUARSE UNA REVISIÓN DE LOS AUTOS QUE COMPO-NEN CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES ANTES CITADOS, SE DETER-MINÓ QUE AMBOS CORRESPONDEN A JUICIOS SUCESORIOS DE UNI-DADES PARCELARIAS QUE CORRESPONDÍAN A EJIDATARIOS DEL PO-BLADO DENOMINADO HUATABAMPO, MUNICIPIO DEL MISMO HOMPRE-DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, MOTIVO POR EL CUAL NO ES PO-SIBLE RESOLVERSE ESTOS DENTRO DEL PRESENTE EXPEDIENTE, -POR CORRESPONDER ÉSTE ÚLTIMO A LA PÉRIDA DE DERECHO DEI-NUCIO A LAS TIERRAS Y ACOMODO DE CAMPESINOS DEL POBLADO "LA UNION", MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA; EN CONSE- CUENCIA REGRÉSENSE LOS AUTOS A LA SECRETARÍA DE ACUERDOS A FIN DE QUE LOS MISMOS PUEDAN PROSEGUIR CON LA INSTAN- CIA LEGAL QUE LES CORRESPONDA.

NOVENO.- POR ÚLTIMO EN LO RELACIONADO CON UN GRUPO DE 423 PERSONAS QUE FUERON ENCONTRADOS EN POSESIÓN DE TERRENOS DEL EJIDO " LA UNION ", LOS CUALES SEGUN HACEN MENCIÓN EN SU INFORME PRESENTADO EL 18 DE AGOSTO DE LOS CORRIENTES ANTE ESTE TRIBUNAL POR LOS CC. FUS. GUAMBERO B. JUAREZ VILLA Y GUILLERMO SILVA ARECHAR, ACUARIOS DEL



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO: No. 278/T.U.A.
28/92
POB. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

TRIBUNAL, QUIENES FUERON COMISIONADOS PARA REALIZAR DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER EN EL POBLADO QUE NOS OCUPA, PERSONAS QUE SEGÚN SE EXPRESA EN DICHO DOCUMENTO CORRESPONDEN A EJIDATARIOS O SUCESTORES DE ESTOS, EN POSESIÓN DE PARCELAS AMPARADAS CON CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS DEL POBLADO "HUATABAMPO", MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, Y QUE NO OBSTANTE LO ANTERIOR LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS QUE COMPARECIERON A LAS DILIGENCIAS, LOS RECONOCIERON COMO INTEGRANTES DE NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN EJIDAL "LA UNION"; ATENTO A LO ANTERIOR Y REVISADOS QUE FUERON LOS PRESENTES TRABAJOS ORIGINADOS CON EL ACTA DE ASAMBLEA DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1990, NO SE ENCONTRÓ ANTECEDENTE ALGUNO DE QUE TALES PERSONAS FUERON MENCIONADAS DENTRO DE LOS MISMOS TRABAJOS, POR LO QUE NO SON DE TOMARSE EN CONSIDERACIÓN, PARA LOS EFECTOS DE ESTA RESOLUCIÓN, DEJANDO SUS DERECHOS A SALVO PARA QUE LOS HAGAN VALER ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS, CONFORME A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN II DE LA LEY AGRARIA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, CON APOYO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN XIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 189 DE LA LEY AGRARIA Y 1º Y 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS, SE EMITE LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N

PRIMERO.- SE DECLARA LA PÉRDIDA DE DERECHOS AGRARIOS DEL INCLIO A LAS TIERRAS, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, A LOS SIGUIENTES CAMPESINOS POR HABER INCURRIDO EN DICHA CAUSA TAL COMO SE DISPONE EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA RESOLUCIÓN:

No. Prog.	CLASO BÁSICO	N O M B R E
1	54	JOSE ALVAREZ
2	62	ALEJANDRO ANGUAMIA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO: No. 278/T.U.A.
28/92

POB. : LA UNION

MPIO. : HUATABAMPO

ACC. : P.D.

No. Prog.	CENSO BÁSICO.	N O M B R E
3	9	CLAUDIO ANGUAMEA
4	10	PORFIRIO ANGUAMEA
5	45	ALFONSO BACASEGUA
6	44	PRISCILIANO BACASEGUA
7	43	JOSE BACASEGUA
8	46	AMADA BACASEGUA
9	149	RICARDO BACASEGUA
10	150	ROMAN BACASEGUA
11	138	VALENTIN BACASEGUA
12	151	VALENTIN BACASEGUA
13	18	ENCARNACION BALDERRAMA
14	131	ALEJANDRO BORBON
15	141	FLORENCIO BORBON
16	130	TOMAS BORBON
17	80	FRANCISCO BUTTIEA
18	29	GABRIEL BUTTIEA
19		LUCIANO BUTTIEA
20	81	SANTOS BUTTIEA
21	142	ANDRES CERECER
22	5	EMILIANO COTA
23	125	VALENTINA CONTRERAS
24	64	CRUSPIN CRUZ
25	7	LULALIO CRUZ
26	99	FAUSTINO L. CRUZ
27	8	FORJINO CRUZ
28	106	JESUS DIAZ
29	120	JOSE DUARTE
30	95	SECUNDINO DUARTE
31	27	JUAN ESCALANTE
32	19	FERMIN ESPINOZA
33	121	JUAN J. ESPINOZA
34	122	REFUGIO ESPINOZA
35	23	VIDAL HERRERA
36	154	JESUS ESTRADA
37	79	HILARIO FLEIX
38	84	AURIANO FLORES
39	16	FLORES AURELIO
40	24	DARIO FLORES
41	87	FACUNDO FLORES
42	15	HILARIO FLORES
43	20	FAUSTINO GARCIA
44	25	FLORANTINO GARCIA
45	123	ROSARIO GARCIA
46	147	ESTANISLAO GASTILUM



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO: No. 278/T.U.A.
28/92
POB. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

No. Prog.	CENSO BÁSICO	N O M B R E
47	47	CONCEPCION GOCOBACHI
48	26	NIEVES HUICHOY
49	170	RAMON GUTIERREZ
50	28	FRANCISCO HUIPAS
51	102	MARTIN HUIPAS
52	49	BARTOLO IBANEZ
53	128	LAMBERTO JOCOBI
54	167	LAMBERTO JOCOBI
55	42	ISABEL JUPA
56	41	SILVERIO JUPA
57	126	ALFONSO LOPEZ
58	127	DAMASO LOPEZ
59	172	JULIO LOPEZ
60	171	NORBERTO LOPEZ
61	17	MANUEL LENES
62	77	AURORA LEYVA
63	76	JOSE T. LEYVA
64	57	HIGINIO MAIUS
65	114	ANTONIO J. MEDINA
66	113	WILFRIDO MEDINA
67	40	CEFERINO MOROYOQUI
68	50	MATEO MOROYOQUI
69	146	MATILDE MOROYOQUI
70	4	NATIVIDAD MOROYOQUI
71	38	PAULINO MOROYOQUI
72	39	ROSARINO MOROYOQUI
73	83	TOMAS MOROYOQUI
74	72	PERFECTO MONTES
75	143	EUSEBIO MORALES
76	145	SATURNINO MORALES
77	52	RAMON NIEBIAS
78	61	ASCENCIO OZTUMA
79	1	CIPRIANO OZTUMA
80	60	CONCEPCION OZUNA
81	63	COSME PIÑUELAS
82	75	JUAN PIÑUELAS
83	51	JESUS QUIJANO
84	88	JOSE QUIJANO
85	6	RUFINO QUIJANO
86	116	ANTONIO QUINIARA
87	115	ABATO QUINIARA
88	100	FRANCISCO QUINIARA
89	152	NATALITO RODRIGUEZ
90	164	PEDRO SANCHEZ
91	148	LUCIO SOMOCHI



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO: No. 278/I.U.A.
28/92
POB. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

No. Prog.	CENSO BÁSICO	N O M B R E
92	144	FELIPE SOTO
93	107	MARGARITO SOTO
94	108	PAULO SOTO
95	137	SIMON TOQUIA
96	93	AGUSTIN VALENZUELA
97	56	ALEJANDRO VALENZUELA
98	160	ANICETO CASTRO
99	67	JOSÉ J. VALENZUELA
100	159	LUCIANO VALENZUELA
101	55	MACLOVIO VALENZUELA
102	65	MARTIANO VALENZUELA
103	35	MIGUEL VALENZUELA
104	22	NICOLAS VALENZUELA
105	90	NICOLAS VALENZUELA
106	94	PATRICIO VALENZUELA
107	140	RAFAEL VALENZUELA
108	118	RICARDO VALENZUELA
109	21	VICTOR VALENZUELA
110	161	VICTOR VALENZUELA
111	89	VICTORIANO VALENZUELA
112	103	VICTORIANO VALENZUELA
113	165	FELIPE A. VALLES
114	97	FERMIN VAZQUEZ
115	96	REYES VAZQUEZ
116	105	ESTEBAN VEGA
117	112	JOAQUIN VEGA
118	111	JOSE VEGA
119	110	LORENZO VEGA BORBON
120	78	RAFAELA VERDUGO
121	133	ISIDORO VILLEGAS
122	12	ANASTACTO YOCUPICIO
123	134	FELIX YOCUPICIO
124	168	FERNANDO YOCUPICIO
125	135	FLORENTINO YOCUPICIO
126	14	FORTUNATO YOCUPICIO
127	70	JULIAN YOCUPICIO
128	13	LAMBERTO YOCUPICIO
129	71	LUCIO YOCUPICIO
130	69	PLACIDO YOCUPICIO
131	132	ROSALINO YOCUPICIO
132	91	MIGUEL ZAVALA
133	611	ADRIAN ACOSTA
134	61	ADRIAN ACOSTA
135	351	BIAS ACOSTA
136	61	PEDRO ACOSTA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO: No. 278/T.U.A.
28/92
POB. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

No. Prog.	CENSO BÁSICO	N O M B R E
137	880	FEIX AGUILAR
138	46	FRANCISCO AGUILAR
139	460	JESUS AGUILAR
140	28	JUAN ALDAMA
141	477	DIONISIO AHUMADA
142	15	PLACIDO ALAMEA
143	226	AURELIO ALCANTAR
144	22	DANIEL ALCANTAR
145	400	JESUS ALCANTARA
146	401	VICTOR ALCANTARA
147	60	FORTUNATO ALCANTARA
148	6	JESUS ALCORCHA
149	87	ANTONIO ALMADA
150	37	HELADIO ALMADA
151	712	FRANCISCO ALMADA
152	8	JESUS ALMADA
153	711	JUAN ALMADA
154	65	ONESIMO ALMADA
155	89	RAMON ALMADA
156	84	CARLOS ALVARADO
157	219	RAMON ALMADA
158	88	AGUSTIN ALVAREZ
159	734	ZENON ALVAREZ
160	17	DARIO ALVAREZ
161	869	ESTANISLAO ALVAREZ
162	36	FRANCISCO ALVAREZ
163	287	ISIDRO ALVAREZ
164	30	JESUS ALVAREZ
165	732	LIBRADO ALVAREZ
166	45	MANUEL ALVAREZ JR.
167	601	MIGUEL ALVAREZ
168	17	OCTAVIANO ALVAREZ
169	458	RAMON ALVAREZ
170	17	RAYMUNDO ALVAREZ
171	234	REFUGIO ALVAREZ
172	30	VENTURA ALVAREZ
173	355	VENTURA VICENTI ALVAREZ
174	46	RODOLFO AMPARAN
175	917	RODOLFO AMPARAN
176	87	VIDAL ANDRADE
177	877	ZENON ANDRADE
178	73	EUGENIO ANDUAGA
179	79	JESUS ANDUAGA
180	7	JUSTO ANDUAGA
181	488	JUSTO ANDUAGA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO: No. 278/I.U.A.
28/92
POB. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

No. Prog.	CINCO BASICO	N O M B R E
182	49	ROSALINO ANDUAGA
183	305	FRANCISCO ANDUAGA
184	71	ISABEL ANDUAGA
185	306	JESUS ANGUAMEA
186	85	MARCELINO ANGUAMEA
187	776	NICOLAS ANGUAMEA
188	73	REFUGIO ANGUAMEA
189	515	SANTOS ANGUAMEA
190	45	BALOIS ARAGON
191	454	EUSTAQUIO ARAGON
192	35	MANUEL ARAGON
193	439	JOSE JUAN ARAUJO
194	43	MARTIN ARAUJO
195	570	ANDRES ARMENTA
196	21	CECILIO ARMENTA
197	309	EMILIO ARMENTA
198	6	FELIPE ARMENTA
199	311	FRANCISCO ARMENTA
200	65	NARCISO ARMENTA
201	345	PABLO ARMENTA
202	58	LIBURCIO ARMENTA
203	228	ALFREDO AVILA
204	227	GUADALUPE J. AVILA
205	708	ALEJANDRO AYALA
206	709	ALEJANDRO AYALA
207	717	ANDRES AYALA
208	276	AURELIO AYALA
209	63	FRANCISCO AYALA
210	109	JUAN AYALA
211	62	MARCELINO AYALA
212	676	RAMON AYALA
213	885	ALEJANDRO BACASIGUA
214	888	CLEMENTE BACASIGUA
215	512	ESPIRITON BACASIGUA
216	889	GINARO BACASIGUA
217	891	JOSE BACASIGUA
218	892	LUIS BACASIGUA
219	878	MIGUEL BACASIGUA
220	772	MODESTO BACASIGUA
221	505	SILVERIANO BACASIGUA
222	857	SILVERIO BACASIGUA
223	381	ALEJANDRO BACHOMO
224	382	FIRMIN BACHOMO
225	388	FLORINIANO BACHOMO



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO: No. 278/L.U.A.
28/92
POB. : 1A UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

No. Prog.	CENSO BASICO	N O M B R E
226	377	ROBERTO BACHOMO
227	883	JOSE BAIMEA
228	884	SANTOS BAIMEA
229	592	ALFREDO BUITIMEA
230	483	BENITO BUITIMEA
231	817	DIONISIO BUITIMEA
232	468	DOLORES J. BUITIMEA
233	484	FELIX BUITIMEA
234	816	FILIBERTO BUITIMEA
235	35	FRANCISCO BUITIMEA
236	482	IGNACIO BUITIMEA
237	815	JUAN BUITIMEA
238	819	PLACIDO BUITIMEA
239	493	PORFIRIO BUITIMEA
240	820	MATEO BUITIMEA
241	818	SIMON BUITIMEA
242	628	ADOLFO BALDENEGRO
243	307	ASCENSION BLANCO
244	665	FRANCISCO BALDERRAMA
245	741	LEANDRO BALDERRAMA
246	352	JOSE BARRA
247	761	ELEUTERIO BARRAZA
248	50	IGNACIO BARCIL
249	446	ENRIQUE BARRERA
250	596	LUIS BARRERA
251	349	OSCAR BARRERA
252	594	PANFILO BARRERA
253	595	ROQUE BARRERA
254	253	ANASTACIO BARRERAS
255	180	FAUSTINO C. BARRERAS
256	871	FELIPE BARRERAS
257	120	FRANCISCO C. BARRERAS
258	872	JOSE BARRERAS
259	244	JUAN BARRERAS
260	52	LAMBERTO BARRERAS
261	243	ROMAN BARRERAS
262	231	ROSARIO J. BARRERAS
263	440	BALVANFRA BARRIGA
264	20	BENITO BRASH
265	24	BENITO BRASH JR.
266	49	BRIGIDO BRASH
267	22	VICENTE BRASH
268	528	HOFIO BRASH
269	625	FELIPE CAMACHO



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO: No. 278/I.U.A.
28/92

POB. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

No. Prog.	CENSO BÁSICO	N O M B R E
270	405	JESUS J. CAMPOS
271	624	REFUGIO CAMPOY
272	623	ANGEL CAMPOY
273	622	GUADALUPE CAMPOY
274	444	VIVIANO CAMARGO
275	240	CRISTOBAL CAMPOS
276	922	JUAN CASTILLO
277	549	PIOQUINTO J. CASTRO
278	666	MARCELO CASTRO
279	550	CARLOS CASTRO
280	412	BRAULIO CASTRO
281	141	RODOLFO CASTRO
282	852	NATIVIDAD CASTRO
283	853	ALFONSO CASTRO
284	850	PASCASIO CASTRO
285	851	BASILIO CASTRO
286	394	PABLO CASTRO
287	450	NARCISO CASTRO
288	542	JORGE CASTRO
289	451	MIGUEL CASTRO
290	188	JESUS CARDINAS
291	363	MANUEL CARRASCO
292	362	ENCARNACION CARRASCO
293	827	MANUEL CARRASCO
294	828	FRANCISCO CARRASCO
295	829	RAMÓN CARRASCO
296	830	ADOLFO CARRASCO
297	293	TRANQUILINO COTA
298	485	FRANCISCO COTA
299	788	ROSARIO CANTUA
300	603	JOSE CANTUA
301	543	PROFO CONTRERAS
302	555	RAFAEL A. CONTRERAS
303	619	CANDELARO CORRAI
304	621	VENTURA CORRAI
305	647	AURELIANO CORRAI
306	41	FELIX CORRAI
307	71	PABLO CORRAI
308	70	CENOBIO CORRAI
309	42	LUIS CORRAI
310	43	FELIX CORRAI JR.
311	45	NICANOR CORRAI
312	56	CIRILO CORRAI
313	374	FRANCISCO CORRAI



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

	No. Prog.	CENSO BÁSICO	N O M B R E
	314	385	JESUS CORRAL
	315	386	GUADALUPE CORRAL
	316	123	JOSE MARIA CORRAL
	317	118	MARTIN CORRAL
	318	232	SANTOS CORRAL
	319	459	RAMON CORRAL
	320	921	PAULINO CORRAL
	321	920	RODOLFO CORRAL
	322	745	SOSTENES CORRAL
	323	177	FRANCISCO COTA
	324	176	TEODORO COTA
	325	343	J. ROBERTO COTA
JUICIO: No. 278/I.U.A.	326	215	ANGEL COTA
28/92	327	214	JOSE COTA
POB. : LA UNION	328	333	PORFIRIO COTA
MPIO. : HUATABAMPO	329	328	BARDOMIANO COTA
ACC. : P.D.	330	395	EUSEBIO COTA
	331	245	EDUARDO COTA
	332	802	VICTORIANO COTA
	333	578	CALIXTO COTA
	334	568	DESIDERIO COTA
	335	447	ROSALINA CORBALA
	336	644	AMADO CRUZ
	337	4	JULIO CRUZ
	338	933	CESAREO CRUZ
	339	902	OCTAVIO CRUZ

SEGUNDO.- NO ES PROCEDENTE LA CONFIRMACIÓN DE LOS DERECHOS AGRARIOS DE LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN, YA QUE SE COMPROBÓ QUE LOS MISMOS FUERON RECONOCIDOS COMO EJIDATARIOS DE HUATABAMPO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, TAL COMO SE ASENTA EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA RESOLUCIÓN:

No. Prog.	CENSO BÁSICO	N O M B R E
1	3	JUAN VALENZUELA
2	30	CIPRIANO BUITIMFA
3	31	SABAS BUITIMFA
4	58	MARCOS MATUS
5	101	RODOLFO HUIPAS
6	104	GREGORIO FLORES
7	213	HATIVIDAD MORAYOCCHI



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

TERCERO. SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO " LA UNION " , MUNICIPIO DE HUATABAMPO, A LOS CAMPESINOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, POR HABER DEMOSTRADO QUE SE ENCUENTRAN CULTIVANDO PÚBLICA, QUIETA Y PACÍFICAMENTE TERRENOS DEL MISMO, Y CUMPLIR LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD AGRARIA QUE ESTABLECÍA EL ARTÍCULO 200 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DEL MISMO ORDENAMIENTO, A LOS CUALES SE LES DEBERÁN EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS:

JUICIO: No.278/T.U.A.
28/92
POB. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

No. Prog.	CAMPESINOS RECONOCIDOS
1	GONZALO BALVERDE NIEBLAS
2	EDGAR VALENZUELA CORRAL
3	ARMANDO GARCIA ESPINOZA
4	EUSEBIO ALVAREZ QUIÑONES
5	EMILIA GUTIÉRREZ VALENZUELA
6	DIEGO SALAS CUEVAS
7	EUSEBIO FLORES ALAMEA
8	MARIA RAMÍREZ VDA. DE VALENZUELA
9	OBISIANO SALAS CUEVAS
10	MELITON NIEBLAS BUITIMEA
11	GILBERTO NIEBLAS BUITIMEA
12	MARTHA ALICIA BUITIMEA ALMADA
13	TRINIDAD NIEBLAS GIL
14	JESUS ANTONIO FLORES VERDUZCO
15	JOSE BUITIMEA MOROYOQUI
16	HECTOR SAIAS CUEVAS
17	VICTORIA QUIÑONES VALENZUELA
18	ANTONIO CORRAL VALENZUELA
19	ROBERTO GIL DUARTE
20	HODORO GARCIA HUICHOY
21	ZACARIAS ALCANTAR ESCALANTE
22	JUAN CASTRO BACASIGUA
23	BENJAMIN SAIAS MORALES
24	FORTINO ESQUIER VALENZUELA
25	JUAN YOCUPICIO MENDIVIL
26	BASILIO BACASEGUA ANGUAMEA
27	MARIA ELENA BRASII DE YOCUPICIO
28	RICARDO VALENCIA MOROYOQUI
29	J. TRINIDAD COTA MUÑOZ
30	LUZ GUTIÉRREZ ROMERO



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO: No. 278/1.U.A.
28/92

POB. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

No. Prog.	CAMPOS RECONOCIDOS
31	MANUEL DE JESUS GUTIERREZ ROMERO
32	PLACIDO VALENZUELA MOROYOQUI
33	TRINIDAD CRUZ VDA. DE GARCIA
34	ARNULFO ANGUAMEA BELL
35	JOSE FLORES ALVAREZ
36	MIGUEL ANGUAMEA MENDOZA
37	RAMON ALCANTAR IBARRA
38	PEDRO MONTES RODRIGUEZ
39	ARCADIA YOCUPICIO LOPEZ
40	HERIBERTO MURILLO TALAMANIF
41	DELFINA SIARUQUI BORBON
42	MARTIN BUITIMEA MOROYOQUI
43	PEDRO RUIZ VAZQUEZ
44	LAZARO MENDIVIL BACHOMO
45	ISSAC YOCUPICIO VALENZUELA
46	JUAN ESQUER VALDEZ
47	ANTONIO VALENZUELA ANGUAMEA
48	MARIA ROSARIO LAUREAN VDA. DE E.
49	MODESTA CARLON BASOPOLI
50	CLEMENTE GALAVIZ VAZQUEZ
51	EULALIA ESPINOZA CONTRERAS
52	RAMON PILAR VALENCIA BALDERRAMA
53	RAMON ESPINOZA BARRERAS
54	FELIPE GALAVIZ VAZQUEZ
55	ELEUTERIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
56	MARCOS BUITIMEA MOROYOQUI
57	RAFAEL ESPINOZA RODRIGUEZ
58	GILBERIO FERNANDO VALENZUELA C.
59	MARIA LUISA YOCUPICIO MONTES
60	LUCIANO YOCUPICIO SIALIQUI
61	DANTEL MORALES NIEBLAS
62	RAMON GARCIA ESPINOZA
63	CARMEN LOPEZ VALENZUELA
64	JESUS ANTONIO LOPEZ VALENZUELA
65	RUPERTO ARMANDO SERRANO MILLER
66	BLAS VALENZUELA VALENCIA
67	DOROTELO AYALA ALMADA
68	RAMON G. DOMINGUEZ VALENCIA
69	ARMANDO ESCALANTE ALVAREZ
70	EULALIO FELIX ALCANTAR
71	FRANCISCO FELIX ALCANTAR
72	VICTORIANO VILLEGAS PIÑUELAS
73	BENJAMIN AYALA OXIMPA
74	MERCEDES ALCANTAR DE ELAI
75	ELIZABETH ROJORQUEZ QUINTERO



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 2º
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO: No. 278/I.U.A.
28/92
POB. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

No. Prog.	CAMPESI NOS RECONOCIDOS
76	EUSEBIA MATUS SUAREZ
77	MARIA CRUZ CORRAL GIL
78	MANUEL MOROYOQUI ESPINOZA
79	TOMAS VALENZUELA LOPEZ
80	JESUS ESCALANTE ARMENTA
81	GABINO BUITIMEA MOROYOQUI
82	MARIA LUISA YOCUPICIO YOCUPICIO
83	DAVID FRANCISCO YOCUPICIO COTA
84	URBANO VALENZUELA HURTADO
85	REFUGIO CASTILLO VDA. DE V.
86	ANGEL VILLEGAS PIÑUELAS
87	LUCIA MOROYOQUI VDA. DE CORRAL
88	OFELIA ESCALANTE VALENZUELA
89	-- LAURA VALENZUELA COTA VDA DE C.
90	MANUEL VALENZUELA COTA
91	MARIA YESENIA BARRERAS MURILLO
92	ADRIAN VALENZUELA HURTADO
93	MIGUEL CLODUALDO YOCUPICIO A.
94	LEANDRO COTA VALENZUELA
95	MAMERIA BEATRIZ SERVACEO V.
96	LAZARO YOCUPICIO QUIJANO
97	PEDRO OXIMEA VALENZUELA
98	PATRICIO BACASEGUA VALENZUELA
99	MARCELA VALENZUELA SOTO
100	BENITO YOCUPICIO GOCOBACHI
101	FELIX RIVERA BACASEGUA
102	BEATRIZ FLORES GARCIA
103	BEATRIZ VALENZUELA BARRERAS
104	SIMON COTA LEYVA
105	LUIS QUIJANO BACHOMO
106	MIGUEL RUIZ CANTU
107	PIERA ESPINOZA VDA. DE MOROYOQUI
108	J. TRINIDAD RUBIO LEYVA.
109	WILFALDO VALENZUELA CRUZ
110	BERTHA YOCUPICIO JUSACAMA
111	EUGENIO YOCUPICIO VALENZUELA
112	JOSE INES BUITIMEA YOCUPICIO
113	RAMON HUIPAS BUITIMEA
114	SILVERO VALENZUELA MOROYOQUI
115	REYNALDO HUIPAS BUITIMEA
116	ADRIANA CARBALLO VDA. DE LOPEZ
117	RAUL ERNESTO PALACIOS GUARIN
118	ROMAN YOCUPICIO YOCUPICIO
119	GUADALUPE YOCUPICIO GOCOBACHI



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO: No. 278/I.U.A.

28/92

POB. : LA UNION

MPIO. : HUATABAMPO

ACC. : P.D.

No. Prog.	CAMPESTINOS RECONOCIDOS
120	JUAN ENRIQUE ALCANTAR NIEBLAS
121	MICAFIA MANTECORI VDA. DE MOROYOQUI
122	JOSE JUAN MOROYOQUI MANTECORI
123	LUCTO LOPEZ VALENZUELA
124	GILBERTO VALENZUELA DUARTE
125	FRANCISCO CORRAL GIL
126	JOSE ANGUAMEA BELL
127	CONCEPCION MOROYOQUI VDA. DE LEYVA
128	MARIA LUISA URBALEJO DUARTE
129	NICASIO VAZQUEZ CRUZ
130	AVELINO AMADOR GASTELUM
131	TEOFILO VILLEGAS LEYVA
132	JULIAN VALENZUELA BUITIMEA
133	EMILIO ZAVALA VALENZUELA
134	ORALIA PALOMARES ROCHIN
135	MIGUEL HUFLAJOPO VILLEGAS
136	MAGDALENA AYALA VDA. DE VILLEGAS
137	MANUEL MEDINA JAQUES
138	J. TRINIDAD LEYVA CASTRO
139	ROSARIO CRUZ CORRAL
140	SOCORRO SERVACEO GOCOBACHI
141	RAMONA CRUZ VDA. DE VELAZQUEZ
142	ALVARO BARRERAS COTA
143	DEMETRIO AYALA ALMADA
144	HERMENEGILDO FELIX ALCANTAR
145	JULIA JOCOBI COTA
146	FIDELIA COTA VDA. DE BUITIMEA
147	INOCENTE NIEBLAS ALMADA
148	RAFAEL ALCANTAR MORALES
149	MANUEL LEYVA CARRASCO
150	DIONISIO QUINTANA BARBARA
151	BERTHA ALICIA GAMEZ MENDOZA
152	EVANGELINA RUIZ MARQUEZ
153	ROSALIO ROJO JUSAINO
154	REYNALDO AYALA ALMADA
155	ANTONIA ALVAREZ NIEBLAS
156	RODRIGO NIEBLAS RODRIGUEZ
157	ESTANISLAO GIL GIL
158	JOSE HILARIO NIEBLAS CRUZ
159	CIRIACO VALENZUELA MOROYOQUI
160	RAUL BAEZ LARRAGIBEL
161	FEDERICO ALCORCHA LEYVA
162	CARLOS CORRAL RUIZ
163	MANUEL CORRAL RUIZ



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 2º
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO: No. 278/I.U.A.
28/92
POB. : LA UNION
Mpio. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

No. Prog.	CAMPESINOS RECONOCIDOS
164	MAGDALENA VALDEZ VDA. DE QUINTANA
165	EUGENIO ROJO MOROYOQUI
166	LAURO MORALES FIERRO
167	OSCAR ARMADA FELIX
168	BALVANEDA SANCHEZ VALENZUELA
169	ESTEBAN VALENZUELA YOCUPICTO
170	MARTIN CLIFECER GIL
171	MARTHA TRAJDA SERRANO
172	GABRIEL GOMEZ MORENO
173	PLACIDO SALAZAR MORENO
174	ROSARIO VALENZUELA VELA/QUEZ
175	JUAN VALENZUELA VELAZQUEZ
176	BALVANEDA ROJO NIEBLAS
177	RAMON OCHOA MUÑOZ
178	AMALIA ROSAS VDA. DE MORRIS
179	CARLOS CORRAL MUNDEZ
180	JOSE CARLOS NIEBLAS MORALES
181	ANTONIO MOROYOQUI CASTRO
182	RAMON LOPEZ CORRAL
183	GONZALO VALTE VALDEZ
184	JESUS VALENZUELA J.
185	MARIA GUADALUPE GIL DE GIL
186	PAULA COTA VDA. DE RUBIO
187	RAMONA VALDEZ VDA. DE V.
188	GILBERTO SALAS CUIVAS
189	RAMON PEDRO MORALES RUIZ
190	J. JESUS MORALES VALENZUELA
191	ARMANDO MOROYOQUI SANCHEZ
192	ROSARIO ALCANTAR IBARRA
193	CHESTINO VILLEGAS LLYVA
194	J. MERCEDES MOROYOQUI VALENZUELA
195	MARIA VALENZUELA RUIZ
196	GUADALUPE ESQUIR VDA. DE S.
197	RAFAEL MORALES MORALES
198	J. JESUS CORRAL RUIZ
199	PABLO BUTIMIA VALENZUELA
200	ANTONIO HUIPAS BUTIMIA
201	ERNESTO SALJAS GUTIERREZ
202	MANUEL ALDAMA CONTRERAS
203	CRISPIN VALENZUELA MOROYOQUI
204	PABLO MENDOZA GARAY
205	SIMONA AUSENCIA LEON MALDONADO
206	BARBINA MALDONADO YOCUPICTO
207	MARTIN BUTIMIA VALENZUELA
208	BENITO MORALES FIERRO



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO: No.278/I.U.A.
28/92
POB. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

No. Prog.	CAMPESINOS RECONOCIDOS
209	HODORO LEYVA CARRASCO
210	J. CONCEPCION OXIMEA VERDUZCO
211	ROSA ANA SOTO VDA. DE SALAZAR
212	ANTONIO PALOMARES ROCHIN
213	NORMA LORENA CASTAÑEDA MORALES
214	YINATDA ALVAREZ CANO
215	ALEJANDRINA GUTIERREZ MENDOZA
216	ROSARIO VDA. DE NIEBLAS
217	FRANCISCA JOCOBI APODACA
218	JOSE ROSARIO CRUZ ESPINOZA
219	LILIALIA LEYVA VILLEGAS
220	IGNACIO NIEBLAS VAZQUEZ
221	RAMON VALENZUELA OCHOA
222	MARTIN ROSAS LUGO
223	JOSE GABINO LOPEZ FLORES
224	IGNACIO MOROYOQUI CASTRO
225	PAULA RENDON VDA. DE GASIELUM
226	ALFREDO RUIZ ALMADA
227	BENJAMIN ALAMEA VALENZUELA
228	CESAREO SALAS CUEVAS
229	ARTURO MOROYOQUI ARMENTA
230	SATURNINO SERRANO BORBON
231	J. ROSARIO PALACIO LOPEZ
232	SANTOS COTA BACHOMO
233	CRISPIN MARIO PALOMARES ROCHIN
234	RAMON SOTO VALENZUELA
235	FRANCISCO PALACIOS LOPEZ
236	CONRADO PALACIOS LOPEZ
237	PAULA NIEBLAS VDA. DE BALVERDE
238	FRANCISCO VALENZUELA BUITIMEA
239	JOSE LUIS MORALES FIERRO
240	MARIA NINFA MORALES VDA. DE NIEBLAS
241	LORENZO RODRIGUEZ AYALA
242	GREGORIO NIEBLAS GARCIA
243	JOSE SALAS CUEVAS
244	AURELIO RODRIGUEZ AYALA
245	ALFREDO GARCIA YEBISMLA
246	CRISTINO NIEBLAS LEYVA
247	JAI ME NIEBLAS LEYVA
248	CRISPIN LOPEZ MENDOZA
249	RAMON ESQUIER GARCIA
250	JERONIMO NICOLAS MORALES LEYVA
251	ENRIQUE ELIZALDE GIL
252	MATEO GARCIA SANCHEZ
253	FRANCISCO SANCHEZ MORA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

HECICIO: No. 278/I.U.A.
28/92
POR. : LA UNION
MUN. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

No. Prog.	CAMPESINOS RECONOCIDOS
254	CORNELIA COTA
255	MARTA TRINIDAD VERDUGO COTA
256	DOMINGO ROJO MOROYOQUI
257	J. TRINIDAD OXIMEA VERDUGO
258	GRI GORTA MATUS VDA. DE JUSATINO
259	MANUELA CINCO VDA. DE GASTELUM
260	J. ANACILIO RUIZ OCHOA
261	SEBASTIANA VALENZUELA VALENCIA
262	MARTA DEL ROSARIO MORALES NIEBLAS
263	ENRIQUE MORALES NIEBLAS
264	ROSA ALECIA CASTRO QUINTERO
265	MARTA JOCOBI VDA. DE NIEBLAS
266	ALFONSO LEYVA VILLEGAS
267	DOLORES MOROYOQUI
268	LUIS CASTRO GONZALEZ
269	J. TRINIDAD VELAZQUEZ CRUZ
270	AURILIO QUILIANO FLORES
271	FAUSTINO SOTO VALENZUELA
272	HERESA AYALA VDA. DE JOCOBI
273	FRANCISCA MOROYOQUI VDA. DE V.
274	JUAN ZAVAJA VALENZUELA
275	MANUEL MENDOZA GARAY
276	NARCISO COTA VALENZUELA
277	JOSE FLORES FLORES ALVAREZ
278	EDUARDO ALCANTAR IBARRA
279	MARTA JESUS ANGUAMIÁ VDA. DE HUIPAS
280	ANDRES HUIPAS YOCUPICTO
281	JOSE NIEBLAS MOROYOQUI
282	MARTA NATALIA MENDIVIE OSUNA
283	HILDA ALVAREZ MENDRIS
284	MARTA HERESA ESCALANTE VDA. DE G.
285	MANUEL MARTIN MOROYOQUI C.
286	CABDULARIO SANCHEZ MORALES
287	IGNACIO ALCANTAR COTA
288	PABLO BACACIGUA JUSATINO
289	JOSE LUZ MENDRIS MENDOZA
290	AMALIO VALENZUELA VELAZQUEZ
291	VICTOR MATUS BOLLIMA
292	NATIVIDAD MALLO GARCIA SOTO
293	EMILIO RODRIGUEZ FELIX
294	FRANCISCO CERVACIO CRUZ
295	RAFAEL VALENZUELA RUIZ
296	J. TRINIDAD VALENZUELA GASTELUM
297	HELEON GASTELUM QUINTERO



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

OBJECION: No. 278/I.U.A.
28/92

FOB. : LA UNION
MPIO. : HUATABAMPO
ACC. : P.D.

No. Prog.	CAMPLINOS RECONOCIDOS
298	LEANDRO YOCUPICIO CRUZ
299	LUCIA VALENZUELA VDA. DE VALENZUELA
300	FLORINCIO LEYVA VILLEGAS
301	BENICIO HERIBERTO CORRAL CARRASCO
302	MANUEL DE JESUS NIEBLAS GIL
303	MARCROZ NIEBLAS VAZQUEZ
304	LIRIN MORALES COTA
305	RAMON MORALES NIEBLAS
306	MANUEL ANTONIO VALENZUELA MORALES
307	ALEJANDRO VEGA VALENZUELA
308	GUADALUPE FELIX VALENZUELA
309	FLORENCIA SANCHEZ MEZA
310	RAMON SANCHEZ MEZA
311	JESUS FERMIN CORRAL SANCHEZ
312	NABOR DUARTE OXIMEA
313	J. GUADALUPE VILLEGAS LEYVA
314	J. JESUS LEON RODRIGUEZ
315	MARIA HORTA VDA. DE GUTIERREZ
316	BENIGNO VILLEGAS PINUELAS
317	GREGORIO OXIMEA VERDUGO
318	MANUEL NIEBLAS BUITIMEA
319	MARGARITO VALENZUELA ALAMEA
320	ARCADIO GARCIA HUICHOY
321	CIRILO MORALES MORALES
322	EDMUNDO MORALES MORALES
323	LUIS CASTRO OCHOA
324	MARTIN RAUL LEYVA LOPEZ
325	MANUEL LEYVA LOPEZ
326	PRISCILIANO ESPINOZA RAMIREZ
327	FRANCISCO PABLO MORALES RUIZ
328	JOSE GARCIA ESPINOZA
329	PABLO HUIPAS HUMO
330	JOSE UBALDO PALACIOS DUARTE
331	URIEL ALCANTAR COTA
332	JORGE MARIO ALCANTAR ANAYA
333	JESUS ANTONIO BARRERAS VALENZUELA
334	RODOLFO CRUZ MONTES
335	TIMOTEO ANGUAMEA MENDOZA
336	ANGEL MOROYOQUI RUIZ
337	GORGONTO VALENZUELA MOROYOQUI
338	LORENZO SANCHEZ VEGA
339	MARIA JESUS CASTRO QUINTERO
340	RAUL CASTRO QUINTERO
341	JORGE CASTRO QUINTERO
342	VICTOR MANUEL CASTRO QUINTERO



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

No. PROG.	CAMPESINOS RECONOCIDOS
343	FRANCISCO BORBON YOCUPICIO
344	ARMANDO LEON VALENZUELA
345	ANTONIO GASTELUM FELIX
346	JESUS ALONSO GIL QUINTANA

O: No.278/T.U.A.
28/92
: LA UNION
: HUATABAMPO
: P.D.

CUARTO.- No es procedente reconocérles derechos agrarios por vía de acomodo de campesinos en el ejido "LA UNION", Municipio de Huatabampo, Sonora, a los enumerados en el considerando sexto de la presente resolución por las causas ahí señaladas, a excepción de los siete que se mencionan en el mismo considerando, incluidos en la relación del resolutivo tercero, en virtud de tener la calidad de ejidatarios en el poblado de "HUATABAMPO", Municipio del mismo nombre, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78, 83 y 200 de la Ley Federal de la Reforma Agraria.

QUINTO.- Se dejan a salvo los derechos de los C.C. RAMON Y ROSARIO VERDUGO IBARRA, respecto de la sucesión del C. JOSE VERDUGO RUIZ, para los efectos de lo dispuesto en el considerando séptimo de esta resolución.

SEXTO.- Publíquese esta resolución, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y los puntos resolutivos en el Boletín Judicial Agrario, inscríbese en el Registro Agrario Nacional en los términos del artículo 152 de la Ley Agraria.

SEPTIMO.- Notifíquese a los interesados y a la Procuraduría Agraria, ejecutese y cumplase.

DADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.



EL C. MAGISTRADO: DR. JORGE J. GOMEZ DE SILVA CADU. PUBLICA. EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS: LIC. GEORG RUBEN SILESKY BATA. PUBLICA.